Históricas Digital

José Enrique Covarrubias

La moneda de cobre en México, 1760-1842
Un problema administrativo

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

2000

298 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 34)

ISBN 968-36-7819-X

Formato: PDF

Publicado en línea: 6 de noviembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

II. EL PROBLEMA DE LA MONEDA MENUDA, 1760-1821

Durante la época colonial, como es sabido, cierto tipo de comerciantes emitieron fichas o moneditas informales para poder efectuar las transacciones menudas con sus clientes. No se habla aquí de otra cosa que de los tlacos, ya mencionados al comienzo del capítulo anterior. Durante mucho tiempo este fenómeno quedó reservado a la atención casi exclusiva de los numismáticos, por lo que sólo desde fechas recientes algunos historiadores han comenzado a enmarcarlo en su contexto social y económico.[1] Estas últimas indagaciones han aportado, sin duda, perspectivas valiosas, reveladoras de un tema complejo y apasionante. En ellas, sin embargo, se nota una cierta desgana por precisar la problemática específicamente administrativa, que desde luego es distinta de la delineada por la típica aproximación económica concentrada en la producción y circulación de la moneda y su contribución en las operaciones financieras. La falta de una definición de la problemática administrativa constituye, en mi opinión, una de las omisiones más notables en la investigación prevaleciente durante los últimos años. Entre los hombres de Estado del periodo aquí estudiado se fue imponiendo cada vez más la convicción de que el problema monetario debía abordarse conforme al principio de utilidad pública: el gran conciliador del interés individual y el general, el de los particulares y la sociedad. Y bien, encontrar las combinaciones adecuadas para garantizar este acoplamiento de intereses era por excelencia la meta de una administración ilustrada. Otra laguna frecuente en las investigaciones recientes consiste en la mínima atención prestada a la historia de las ideas,[2] vertiente que viene muy al caso en nuestro tema en cuanto que uno de los principales afanes de los economistas de esas fechas era la definición del dinero, la moneda, el papel-moneda, el billete, etcé-

[1] En trabajos recientes como el de Jay Kinsbruner, *Petty Capitalism in Spanish America. The Pulperos of Puebla, Mexico City, Caracas and Buenos Aires*, Londres-Boulder, Westview Press, 1987, p. 80 y Ruggiero Romano, *op. cit.*, p. 133-145 y 170-174, se le sitúa en la época borbónica. Las investigaciones relativas al siglo XIX serán mencionadas en el capítulo IV.

[2] De justicia es de reconocer, sin embargo, que en la generación de historiadores económicos de mediados de este siglo encontramos figuras muy interesadas en los estudios de historia de las ideas, como Earl J. Hamilton y Pierre Vilar.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

tera.[3] Raymond Aron solía recalcar que la idea que los sujetos se forman de su propia realidad —incluida la económica— forman parte de esa misma realidad. Si las cosas son así, ¿cómo pretender entender una época, incluso sólo en lo económico, si no se aborda con cierto detenimiento lo relativo a las concepciones sustentantes de los proyectos y expectativas?[4]

El lector debe recordar que en la presente investigación se trata de iluminar algunos temas vinculados con la historia económica desde una perspectiva de la historia de la administración y de las ideas. Esta última da frutos particularmente enriquecedores si se le presenta acompañada de una aproximación a la realidad concreta que los proyectistas tenían que afrontar. Por lo tanto, la siguiente descripción de los problemas relacionados con los medios de cambio de valor ínfimo —incisos *a* y *b*— servirá para entender mejor la suerte de las emisiones de moneda menuda de finales del periodo colonial —inciso *c*—, así como las de la época independiente (capítulos III y IV). Más allá del aporte informativo, la estructuración del material permitirá al lector percibir un factor decisivo en la cultura política de estos años, como lo era la extrema tensión entre teoría y realidad cuando se intentaba dar curso concreto al principio de utilidad pública.

a) *Los tlacos. Antecedentes y surgimiento*

Ya desde comienzos de la era colonial circularon en Nueva España los llamados *tepusquis* o trozos de plata sin ensayar, es decir, sin que se les hubiese sometido a un examen de su pureza metálica, al que debía seguir su fundición y sello como moneda.[5] ¡Éstos todavía circulaban por 1761! ¿Cómo se explica tal situación en un siglo de grandes reformas administrativas y tentativas de mejoramiento público? Alfonso García Ruiz [6] habla de un regionalismo de la econo-

[3] Como se muestra en el Anexo II.

[4] En mi opinión ésa es la principal carencia del libro de Romano, quien ni siquiera menciona las principales doctrinas monetarias del periodo que estudia.

[5] Orozco y Berra, *op.cit.*, p. 311; Pérez Herrero, *op. cit.*, p. 143. Para una visión general de la historia de la minería en México pueden verse, además de la obra citada de Pérez Herrero, Marcelino Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1955; Roberto Moreno de los Arcos *et al.*, *Minería en México*, México, Comisión de Fomento Minero, 1984; Cuauhtémoc Velasco *et al.*, *Estado y minería en México (1767-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

[6] "La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial", en *Historia mexicana 13*, v. IV, núm. 1, 1954, p. 26-29.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

mía y de la moneda en Nueva España, producto perdurable de males "de origen", constatables ya en la primera fase de colonización española: insuficiencia de un control fiscal desde la ciudad de México sobre la periferia por causa de la distancia y además, lo que importa mucho, la existencia de una única Casa de Moneda hasta 1810. García Ruiz pone el énfasis en la salida de moneda de mediana o alta denominación hacia España en ese periodo, lo que acarreó como resultado el hecho de que en la colonia novohispana surgiera una falta crónica de circulante, sobre todo menudo.

En efecto, para los indios de la época de la Conquista resultaba demasiado costosa e inusual la moneda mínima, la de medio real, además de que padecían una confusión sobre el valor de los signos de cambio traído por los españoles, lo que los ponía en clara situación de indefensión ante los posibles abusos de éstos. Ello explica que optaran por continuar comerciando con sus medios tradicionales, es decir con frutos o mercancías. El algodón, la lana, los frutos de cacao, el maíz, etcétera, les sirvieron como medida de las demás cosas. Se trata de ejemplos de lo que se dio en llamar ya en esos tiempos la "moneda de la tierra" y que quedó oficializado mediante la ordenanza del 10 de octubre de 1618 (en la *Recopilación*, ley 7, título 24, libro 4).[7] Orozco y Berra [8] subraya la pluralidad de signos monetarios prevaleciente a comienzos de la era colonial, resultado natural de las circunstancias señaladas y de no haberse establecido en fechas tempranas casas de fundición oficiales.

Sean cuales fueren las causas básicas del fenómeno, sus consecuencias económicas, administrativas y sociales son conocidas. Desde los comienzos de la obra colonizadora española se implantó la convivencia de distintos signos de cambio, incidentes en dos grandes ámbitos originales: el de los indios y el de los españoles, el de los signos informales y el del metal precioso, sin que dejara de darse un creciente entrecruzamiento entre ambos campos de origen. La moneda se convirtió pronto en un instrumento de segregación social, de separación en auténticas clases económicas,[9] al tiempo que la administración naciente tuvo desde un comienzo entre sus prin-

[7] Vornefeld, *op. cit.*, p. 62, en que se resume la bibliografía correspondiente. La ordenanza mencionada dispuso que si las monedas en cuestión habían valido hasta entonces un peso (ocho reales), ahora debían valer seis reales.

[8] Orozco y Berra, *op. cit*, p. 307-308.

[9] Romano, *op. cit.*, p. 135-136. La moneda de oro, por cierto, se convirtió ante todo en objeto de atesoramiento, de cambio en operaciones de gran comercio o de contrabando, por lo que casi no circulaban en transacciones normales, *ibid.*, p. 116.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cipales problemas el de la gran pluralidad de costumbres y situaciones monetarias en un mismo virreinato.

Entre las soluciones pensadas para tal problemática, y de manera muy natural por parte de las autoridades españolas, tenía que estar la llamada moneda de vellón, es decir, de cobre, que desde tiempo atrás circulaba en España, concretamente en el reino de Castilla. El 28 de junio de 1542, el virrey Antonio de Mendoza mandó que se acuñasen 12 000 marcos de vellón.[10] En su *Monarquía indiana* (1613), Torquemada sostiene que se acuñaron 200 000 pesos de a ocho, los que fueron rechazados por los indígenas. La medida adoptada por Mendoza como solución a esta aversión de los indios (la acuñación de la moneda de plata de cuartilla, hacia 1551), tampoco tuvo éxito pese a las amenazas de castigo por parte de la autoridad para quien no quisiera aceptarla. Tal ha sido la versión más difundida sobre la suerte de la primera moneda de cobre oficial en Nueva España, acuñada en el siglo XVI. Ruggiero Romano, basado a su vez en investigaciones de Silvio Zavala, ha presentado recientemente otra explicación,[11] según la cual los españoles habrían excluido de manera deliberada a los indígenas de la economía monetaria, obligándolos a permanecer como una fuerza de producción sujeta al dominio español. Lo importante era evitar que se convirtieran en sujetos económicos autónomos. Los indígenas y el pueblo mestizo naciente no habrían tenido otra alternativa que entregarse a la práctica del trueque y al empleo de productos naturales como medios de cambio.

El año de 1555 puede ser considerado como aquel en que la Corona aceptó plenamente el uso del grano para los cambios menudos.[12] El 17 de junio se expidió la orden de que por cada real de plata[13] debían darse 140 bayas de cacao. Además de oficializar el empleo del grano como moneda, la medida buscaba evidentemente resolver dos problemas: *a*) las oscilaciones constantes en el valor del cacao en el comercio menudo, y *b*) el contraste en su valor en función de si se le empleaba en el comercio al mayoreo o al menudeo. Como punto de partida para contabilizar estos valores se tomó el

[10] *Ibid.*, p. 313. Aunque hay que decir que el numismático Alberto Francisco Pradeau, basado en la historia del padre Cavo, aventuró la hipótesis de otra acuñación de cobre, anterior a la de 1542, en su *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, 3 v. (México, Sociedad Numismática de México, 1957, I, p. 91). Miguel L. Muñoz lo refuta en *Tlacos y pilones*, el escrito más importante para quien busque información básica sobre los tlacos, p. 33-35.

[11] Romano, op. *cit.*, p. 134-135.

[12] Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 314.

[13] Recuérdese que el real de plata equivalía a 1/8 de peso y a 34 maravedís.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

que por entonces tenían tres bolsas o *xiquipillis* de cacao: 21 pesos, 3 reales y 5 granos. El uso de tales signos se venía adoptando también, como ya se decía, por la propia población española. La Corona admitió incluso el pago del tributo en cacao, como se hizo con el pueblo de Tecpa en 1590. Sin embargo, la tolerancia oficial de estos signos no implicó que los valores fijados por la autoridad fuesen respetados. El uso les daba ora un valor más alto (más del doble incluso), ora más bajo que el oficial, en lo que seguramente influía el volumen de cacao producido en cada cosecha. El ayuntamiento de México tuvo que intervenir en 1636 para recoger el cacao y poder regular su circulación como medio de cambio. Orozco y Berra ejemplifica el síndrome de los valores oscilantes por aquellas fechas mediante el de la *carga* de cacao (24 000 granos), que variaba de 13 pesos a 44 pesos en un breve lapso de tiempo.[14] Si se hacen las cuentas pertinentes, por cada 100 granos corresponderán, respectivamente, 0.8 y casi 3 medios reales (cada medio real = 1/16 de peso). Si se toma el precio oficial de 1555, ya mencionado, el promedio será de 1.4 medios reales por cada 100 granos de cacao. Hacia 1763, según un testimonio de la época, esa cantidad de granos solía equivaler a 1.25 medios reales.[15] Como se ve, la depreciación promedio no fue ciertamente muy grande en dos siglos, y no hay que olvidar que no todas las clases de cacao eran admitidas como moneda en el comercio, sino una específica.

De cualquier manera, el uso de los granos de cacao como signos monetarios remite a una problemática de fondo en Nueva España, pues la diversidad de los medios de cambio se extendía a otros ámbitos además del estrictamente indígena. También en los reales de minas se dio el fenómeno, como veíamos. Zacatecas destacó en este sentido frente a las demás áreas mineras del país. Ahí eran ante todo la llamada plata de rescate (antes de convertirse en barras) y la plata en pasta (antes de pagar el derecho del quinto a la Corona), las que representaron el medio informal tolerado para las transacciones comerciales, con efectos graves para la economía local en cuanto que eran más inflacionarios que las bayas de cacao. Esto vale sobre todo para la ya mencionada plata en pasta, que resultaba de la salida continua de numerario del territorio novohispano hacia Europa. El comerciante monopolista del mercado de dinero (median-

[14] *Ibid.*, p. 314.

[15] Pues 80 granos hacían el medio real, según un documento del AGN, *Histórico de Hacienda*, exp. 1152-1, f. 4 (es el expediente con la representación de Agustín de Coronas y Paredes, del que se hablará más adelante).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

te los llamados bancos de plata)[16] era la pieza clave en el sistema para recoger con la máxima rapidez posible el metal de alto valor extraído de las minas e incorporarlo al circuito comercial que enlazaba a Nueva España con España. La característica habitual de la plata de rescate fue su depreciación y la oscilación de precios de los víveres y demás requerimientos de los reales de minas, invariablemente marcados por el signo de la carestía. Según García Ruiz, en Zacatecas circulaban cuatro clases de moneda de plata de rescate por entonces:

> 1) Aquélla sin ensaye ni sello del quinto [real].
> 2) La llamada de azogue, sumamente tosca en sus características: "intratable".
> 3) La de "en rosca", es decir, en su estado natural, mezclada aun con otros elementos del subsuelo.
> 4) Aplomada.[17]

Las complicaciones causadas por estos tipos de circulante llevó a que los mineros del distrito solicitaran la creación de una casa de moneda en Zacatecas, o que, por lo menos, se estableciera algún sistema para corregir la inestabilidad de la masa habitual de circulante, lo que presupondría, desde luego, un compromiso abierto de tolerancia oficial del uso de la plata de rescate, similar al ya mencionado con respecto al cacao. Como lo apunta García Ruiz, la autoridad correspondiente (por entonces el virrey conde de Monterrey) no accedió a tales demandas. En cuanto a la denegación de la propuesta de una nueva casa de moneda, muy probable parece que la principal causa fue la presión de los comerciantes aviadores de la capital, afectados por la propuesta, ya que en el segundo caso mencionado, el de la moneda "de azogue", su circulación se extendía a Pánuco (Tamaulipas) y Ojo Caliente (Chihuahua). Así, autorizar la ceca zacatecana habría significado avalar también ese camino de circulación de la plata que salía de su control. La vía de salida principal, por la capital y el puerto de Veracruz, repercutía beneficiosamente en el área central del Virreinato, mejor abastecida de plata quintada y menos asolada por los signos informales. Durante el Virreinato se siguió ofreciendo el espectáculo bizarro de conjugar una de las fabricaciones de moneda más importantes del mundo con cierto tipo de circulante

[16] Pérez Herrero, *op. cit.*, p. 113-136.
[17] García Ruiz, *op. cit.*, p. 36.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

regional consistente en meros trozos de metal semifundido. Pero no hay que achacar esto únicamente a los intereses de los comerciantes aviadores capitalinos sino tomar también muy en cuenta la "adaptación monetaria subregional" (García Ruiz), esto es, el habituamiento del fisco y de la población a signos de cambio informales que estabilizaban la masa circulante y los precios.

b) *Los tlacos en el comercio novohispano*

La palabra tlaco proviene de la voz náhuatl *tlahco*, que significa mitad o medio. Esta versión etimológica ha ganado una aceptación generalizada, aunque Agustín de Coronas (español avecindado en el México del siglo XVIII) y Alfredo Chavero (dramaturgo y estudioso mexicano de las culturas indígenas), ofrecieron explicaciones distintas a la mencionada, si bien de certidumbre dudosa.[18] El término se empleó ya en el siglo XVI,[19] originalmente para las piezas de 4 maravedís, que valían la mitad de la cuartilla de real (8 ½ maravedís); posteriormente se generalizó para las monedillas o meros fragmentos de cobre u otro material barato, puestos en circulación por los tenderos o comerciantes detallistas al realizar las transacciones menudas. Dado que la Casa de Moneda no acuñaba piezas inferiores al medio real y que las monedas de dicha denominación —junto con las de 1 real y 2 reales— pasaban oficialmente por menudas, el recurso a los tlacos era obligado en las operaciones con valores mínimos. Al comienzo y durante la mayor parte del periodo colonial su esfera de circulación parece haber sido muy restringida: solamente en las transacciones del comerciante que los hubiese emitido. Esto cambió hacia finales del periodo virreinal, como se podrá ver. Las fuentes hablan de tlacos de madera, suela, plomo, jabón, madera, hueso, etcétera, además de los de cobre. El valor del tlaco vino a fijarse en 1/8 de real de plata, cuando se generalizó definitivamente el sistema octaval en Nueva España. El *pilón* era el nombre para

[18] Según Agustín de Coronas y Paredes, español del siglo XVIII de quien se hablará más adelante, el término habitual era "claco", que según él quería decir "dos cuartos". De acuerdo con Chavero, la palabra provendría de *tlachco*, derivación del nombre Taxco, donde Cortés encontró planchuelas de estaño que servían como signos de cambio. *Cfr.* Muñoz, *op. cit.*, p. 31, en que rebate la versión de Chavero.

[19] Como prueba más antigua del empleo de esta palabra aduce Muñoz el testimonio incluido en el *Vocabulario náhuatl-castellano* de fray Alonso de Molina, obra que data aproximadamente de 1571 (*ibid.*). También puede consultarse, en relación con este punto de la antigüedad de los tlacos, las p. 107-111 del mismo libro de Muñoz.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

designar el valor de 1/16 de real, nombre que se debía al azucarillo o pequeño pan de azúcar que con frecuencia se regalaba al parroquiano en cada compra de medio real.[20] Evidentemente, hubo una enorme variedad de tipos de tlacos, descritos ya con detalle por los historiadores numismáticos.[21] En el presente libro bastará con asumir una división general en tres grandes grupos: 1) de pulperías o tiendas llamadas mestizas;[22] 2) acuñados por municipalidades; y 3) de hacienda,[23] de los que los dos primeros serán los relevantes para el estudio.

Según testimonios de comienzos de la segunda mitad el siglo XVIII, por entonces se resentía agudamente la falta de moneda oficial de un valor inferior al medio real en tres de los cuatro principales ámbitos de comercio de la capital: de menudeo (pulperías), en plazas de venta de productos frescos y en el mercado de baratillo. [24] El cuarto ámbito de comercio, en el que los tlacos no tenían entrada directa todavía (pues después la tendrán), era el de las panaderías, boticas, carnicerías, tocinerías, velerías, etcétera, es decir, en tiendas de expendio más especializado. En las tiendas llamadas pulperías o mestizas, donde se vendían al menudeo productos de diverso tipo

[20] *Ibid.*

[21] Manuel Romero de Terreros, *Los tlacos coloniales* (México, 1935); O. P. Eklund y Sydney P. Noe, *Hacienda Tokens of Mexico* (Nueva York, 1949); José Francisco Pedraza, *Los tlacos y pilones mexicanos*, (Puebla 1967); Miguel Muñoz, *op. cit.*

[22] Hacia finales del siglo XVIII se tiende a identificar la pulpería (también llamada por entonces *cacahuatería*) con la tienda mestiza. Sin embargo, originalmente habían sido dos formas de comercio distintas. En la pulpería se comerciaba al menudeo con lo más indispensable para el abasto y alimento del pueblo. En las tiendas mestizas se vendía papel, lienzos y otros tejidos, así como otros efectos que no eran necesarios para la estricta manutención del pueblo. Algunos dueños de tiendas mestizas lograban extender su giro desde las ciudades al interior. Esta diferencia original es mencionada en el "Informe del Consulado de Comerciantes de México al rey sobre la situación del comercio y la economía en Nueva España" (1788), reproducido en Enrique Florescano y Fernando Castillo (ed.), *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, I, p. 96. Kinsbruner, *op. cit.*, p. 4-5, añade el dato de que en el interior del país se solía llamar *tendajos* o *tendejones* a las pulperías.

[23] Muñoz distingue, para efectos de clasificación numismática los siguientes signos de cambio informales: anepígrafes (que llevan algún diseño o figura abstracta, animal o humana); de monogramas (pueden ser las iniciales de lo acuñado o del sello de ganado, etcétera); de madera (material más asequible que el cobre, de zona rural o población pequeña); tlacos, pilones o monedas (porque se especifica esta condición en la misma moneda); de esquinas (es decir, de pulpería); de puentes (porque son de pulperías situadas en las calles en que se prolongaban los puentes de las acequias); de comercios (se especifica si es de pulpería, panadería, etcétera); de nómina (lleva el nombre de alguna persona); del valle de México; y varios más no catalogables en la lista anterior, Muñoz, *op. cit.*, p. 19-21.

[24] Representación de Agustín de Coronas y Paredes al rey, de 1766, AGN, *Histórico de Hacienda*, exp. 1152-1, f. 3. Se trata del expediente más antiguo que se preserva sobre la cuestión de los tlacos en la época borbónica.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

(principalmente comestibles), al no poderse dar un cambio inferior al medio real, se generalizó la costumbre de dar los tlacos. De esta manera no sólo gozaba el pulpero de la ventaja de cerrar sus transacciones con exactitud sino la de asegurarse el retorno del consumidor en cuestión, por lo general de extracción humilde. Según Agustín de Coronas y Paredes, español residente en Nueva España entre 1753 y 1763, los tlacos de las pulperías establecidas en el núcleo de la ciudad de México eran de cobre u otro metal, en tanto que en las zonas de arrabal circulaban los de madera.[25] En este comercio al menudeo era común la venta de pan, en lo que los cambios no ascendían a más de 1, 2 o 3 tlacos;[26] también se daba el caso de que los menesterosos fueran a empeñar algún objeto con el tendero, quien les pagaba la mitad de su valor en tlacos y la otra en auténtico dinero (plata).[27] La cantidad de éstos que así recibía el parroquiano era excesiva, superior a sus necesidades inmediatas, por lo que se veía obligado a venderlos. Según Coronas, ésta era la intención original de los tenderos, pues contaban con el servicio de intermediarios para recuperar sus tlacos. Es obvio que con el paso del tiempo se generalizó en el medio urbano el tlaco metálico, junto con un tipo de circulación más amplia que la del mero ir y venir de tendero a parroquiano y viceversa.[28]

Los tlacos no circulaban ciertamente en un comercio sólido y bien establecido. Según los observadores de los problemas sociales concomitantes, se trataba de comerciantes que quebraban con facilidad (a veces precisamente por causa de las emisiones excesivas de estos signos), o que se mudaban demasiado a menudo. Con frecuencia, según Coronas, el público tenía que cargar con los tlacos de algún tendero arruinado, los que ya no eran fácilmente aceptados

[25] Lo que va en contra de la suposición de Miguel Muñoz (*vid. supra* la nota penúltima) de que el tlaco de madera era ante todo de zona estrictamente rural o de pobladillo aislado, *ibid.*, f. 2.

[26] Recuerdo al lector que ocho tlacos hacían un real y que la moneda mínima de plata en circulación hasta 1794 fue la de medio real. En el año señalado se llevó a efecto la acuñación de cuartillas de plata.

[27] Pero Horst Pietschmann, en el artículo ya referido de "Geld und Kredit...", menciona casos de empeños que eran pagados enteramente en tlacos y ascendían por cierto a 500 o incluso 1 000 pesos (*op. cit.*, p. 296). Pietschmann subraya también en su artículo la creciente escasez de dinero resentida a nivel municipal desde la introducción de la Contaduría de Propios y Arbitrios en 1778, lo que debió de favorecer aún más el recurso a los tlacos como signo de cambio.

[28] Otro dato que habla en favor de la proliferación del tlaco metálico es la ganancia que la mera acuñación del mismo proporcionaba a los tenderos: del orden del 70 a 150 % si se les fabricaba en cobre, como la ha calculado Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 165.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

por el nuevo comerciante, emisor de sus propios signos o "señales". Por el tipo de nexos vigentes entre panaderos y tenderos en esa época,[29] cabe pensar que algunos o quizás muchos de los tenderos más estables gozaban de una buena relación o incluso del franco apoyo de algún panadero.

Los males resultantes del uso de este signo de cambio no oficial son señalados por Agustín de Coronas en el documento ya citado, presentado al rey en 1766, con el fin de convencerlo de la necesidad de una emisión oficial de cobre que sustituyera los tlacos de los tenderos y resolviera así la situación.[30] Coronas sostenía que dicha medida acarrearía beneficios adicionales al público, como lo era el de asegurarle la entrega del pilón, es decir de ese trocito de pan extra que hasta entonces había quedado a la voluntad del tendero. Al pedirse la opinión del Consulado de Comerciantes de México en torno a las afirmaciones de Coronas, la corporación expresó su desacuerdo con el diagnóstico mencionado.[31] En su comunicación, fechada en 1768, los comerciantes sostuvieron que Coronas exageraba en lo relativo a la inestabilidad de estas tiendas mestizas o pulperías, así como a las granjerías de sus dueños.[32]

Frente a la descripción de Coronas, el Consulado presentó un cuadro más benigno de las implicaciones económicas y sociales de la circulación de tlacos, lo que resulta particularmente interesante en la presente reseña. Según los comerciantes, el uso de este medio se verificaba a menudo de la siguiente forma: un comprador se dirigía con su moneda de medio real de plata a una tienda A en busca de canela y de clavo. En ese momento el tendero sólo disponía de clavo. Para facilitarle las cosas al comprador (y aceptarle su medio real), el tendero le daba tlacos de la tienda vecina B, adonde el comprador podía dirigirse ahora a adquirir la canela requerida. Según el testi-

[29] Sobre esto, Virginia García Acosta, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México. Siglo XVIII*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1989, p. 177.

[30] Sugiere que como valores de las monedas se adopten los de las emisiones de 1741, 1742 y 1743 de la Casa de Moneda de Segovia, de dos cuartos, de suerte que cuatro hagan un medio real de plata. Deja abierta la conveniencia de que posteriormente se acuñen con valor de un cuarto (medio tlaco).

[31] El informe de esta corporación sigue al de Coronas en el expediente ya citado. Véase nota 24.

[32] También desaprobaron la propuesta de acuñación oficial de Coronas el superintendente de la Casa de Moneda de México y el procurador general de esa ciudad. En cambio, el alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México, Francisco Leandro de Viana, sí apoyó la moción de acuñar en cobre. Su informe, presentado al virrey marqués de Croix, se encuentra en Archivo General de Indias, en adelante AGI, *Ultramar* 837. Es importante mencionar, por cierto, que por iniciativa de Viana se llevó a efecto la introducción de moneda de cobre oficial en Manila, algo de lo que ya se habló en el capítulo I (véase su informe, incisos 46 y 132).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

monio del Consulado, los tenderos repartían tlacos de tiendas vecinas incluso para darle la oportunidad al público de adquirir en ellas productos de mejor calidad que en la propia.[33] Los comerciantes del Consulado terminaron así por negar que los pulperos recién mudados rechazaran por principio los tlacos emitidos por sus antecesores. Sin embargo, este cuadro de ellos, que benefician a todos los involucrados en el comercio "mestizo", y más que nada al comprador humilde, no me parece enteramente fidedigno,[34] sobre todo si se atiende al hecho de que la posterior acuñación de tlacos por orden de Calleja, en 1814, fue justificada en forma pública como medida contra el rechazo de tlacos viejos por los tenderos recién establecidos.[35]

Lo que sí parece sostenible, sobre los puntos de acuerdo entre las exposiciones antagónicas de Coronas y del Consulado, es la existencia de un giro de tlacos más complejo que el del mero ir y venir del parroquiano a una misma tienda.[36] De la lectura del expediente de Coronas queda claro que los tlacos, en tanto que signos metálicos de escaso valor, tenían también curso en el baratillo y establecían así puentes entre el comercio de pulpería y el de esta plaza de baratijas. Según Coronas, al no aceptar el nuevo pulpero los tlacos del anterior, los pobres quedaban obligados a rematarlos en el baratillo como metal viejo. Pues bien, la réplica de los comerciantes a los argumentos de Coronas describe otros medios por los que tenía lugar este flujo de tlacos al baratillo, con lo que logramos un cuadro más completo. Las indias vendedoras de melcocha eran muy importantes en ello, pues admitían en pago todo tipo de fierro viejo, clavos, cobre, etcétera, que entonces llevaban al baratillo. Según los comerciantes, aquéllas los recibían de los muchachos que practicaban el "picado", un juego en el que éstos se hacían de tlacos. Al tocar

[33] Así, si realmente se daba este tipo de colaboración entre tenderos, habría que admitir la hipótesis de que las mencionadas bancarrotas se diesen a veces en cadena, en caso de que alguno no pudiera responder más por los tlacos que los demás le presentaban. Al respecto, sin embargo, no he encontrado testimonios.

[34] Aunque en la comunicación del Consulado se reconoce la existencia de abusos mediante los empeños en las pulperías.

[35] Véase la solicitud de panaderos, tenderos, semilleros, veleros y pulperos de la ciudad de México al virrey Calleja del 29 de agosto de 1814, Archivo Histórico del Distrito Federal, México, en adelane AHDF, v. 3284, *Moneda de cobre*, leg. 1, exp. 7. Sobre la acuñación de tlacos de Calleja se hablará en un inciso posterior de este mismo capítulo.

[36] En este punto no coincido con Romano, quien, en *op. cit.*, p. 173-174, asume una circulación rápida del tlaco y desecha toda la argumentación del Consulado, sin ver las coincidencias que muestra con el texto de Coronas, por lo menos en cuanto a la extensión del giro de los tlacos al baratillo y al mercado de plaza.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

este punto, los miembros del Consulado reconocen que de por medio había otro juego menos inocente: el de quienes reconocían los tlacos en el baratillo, los adquirían baratos y empleaban después en la tienda correspondiente, con lo que se reiniciaba la circulación del signo.

Pero los tlacos también parecen haber sido importantes como vínculo entre el comercio de pulpería y el de mercado. Por estas fechas aún se empleaban, desde luego, los granos de cacao ante la falta de tlaquitos de 1/32 de real, los que en la contestación de los comerciantes del Consulado ya se contemplaba como un posible signo de cambio, dadas las oscilaciones de valor frecuentes en el cacao. Las indias *arbolarias* (vendedoras de productos como perejil, yerbabuena, etcétera) necesitaban el cacao como medio de cambio en la plaza de mercado. Por lo tanto, el tlaco se cambiaba ahí frecuentemente por cacao a razón de 20 granos cada uno. Además de la referencia al valor más estable del tlaco frente al del cacao, que sin duda repercutió en la generalización de las piezas metálicas registrada ya por Coronas, otra evidencia se menciona por los comerciantes como prueba de la incorporación de esos pequeños signos al comercio de plaza. En esta ocasión importa mucho la actividad de las numerosas indias vendedoras de atole, tortillas, fruta y demás productos en las esquinas de las calles.[37] Estas vendedoras admitían el pago de sus efectos en tlacos, y cabe suponer que no sólo para emplearlos posteriormente con los pulperos emisores sino en el mismo mercado de la plaza, pues sus productos requerían de materia fresca como fruta, granos de maíz, etcétera. Favorables a la circulación de tlacos emitidos por los particulares, los argumentos del Consulado subrayan precisamente las conexiones que tales signos permitían entre los distintos tipos y niveles del comercio urbano para poder de esta manera rebatir mejor las razones de Coronas, quien tiende a ver el tlaco como un mero medio de usura. Por otra parte, como se verá con más detalle al tratar de una emisión de tlacos municipales en San Luis Potosí, pruebas no faltan de que a finales de la época colonial las autoridades locales habían comenzado a llevar un registro riguroso de los tlacos de los tenderos, que así se veían ya sometidos a un cierto control oficial.

Sin embargo, no es posible dejar de lado en la presente relación la función de los tlacos en la venta de pan en una gran urbe como la ciudad de México. Mientras que en las panaderías se vendía pan

[37] *Ibid.*, f. 14. Véase nota 24.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

fino ("floreado") al mayoreo, en las tiendas mestizas se expendía el pan común para la clientela pobre. Coronas señala que también en este caso era gracias al tlaco que el tendero obtenía buenas ganancias a costa de esa clientela. La moneda de medio real de plata trazaba la frontera entre las transacciones de panadería y de tienda, entre la economía de la plata y la del tlaco. Los panaderos se servían del tendero para colocar su pan al alcance de los consumidores modestos, carentes de monedas de plata de 1/2 real o 1/4 de real (éstas desde 1794-1795), lo que les evitaba tener que recibir pagos en tlacos o "cuartillas" (bolsitas) de cacao. A cambio del servicio del tendero, el panadero recompensaba a éste con la ganancia o comisión de 2 reales de plata por cada peso vendido.[38]

Así como el panadero daba un premio al tendero, éste regalaba a su vez al consumidor modesto el *pilón* (1/8 de la torta de pan de medio real).[39] Esta situación había provocado ya problemas recurrentes, derivados del deseo de los panaderos de liberarse de su dependencia de los tenderos y del compromiso de darles un premio por su venta de pan a los pobres. En 1762 los panaderos decidieron de común acuerdo no vender más a los tenderos y surtir directamente al consumidor más modesto. Su estrategia para ello fue la de recibir los tlacos que los parroquianos presentaran y luego exigir su cambio en plata a los tenderos emisores.[40] Bajo el gobierno del marqués de Cruillas se expidió el bando correspondiente. La medida, sin embargo, no dio los frutos esperados porque los tenderos operaron de común acuerdo para recoger los tlacos y entregar granos de cacao a los clientes, de suerte que los panaderos tuvieron que emprender la incómoda tarea de contar los numerosos granos de cacao que podían asignar a cada tendero. De cualquier manera, con el tiempo los panaderos terminaron por doblegar a los tenderos mediante recursos diversos, desde el de negarles su comisión hasta el de asignarle a cada uno un panadero abastecedor de pan común.[41]

El problema de los nexos entre el comercio de las panaderías y el de las tiendas había sido motivo ya de una reglamentación oficial de los tlacos antes de que tuviera lugar la representación de Coronas. Se trataba de las *Ordenanzas para el régimen y gobierno de los tenderos y tiendas de pulpería*, promulgadas el 3 de diciembre de 1758 por

[38] Es decir del 25 %, *ibid.*, f. 3.
[39] *Ibid.*, f. 16.
[40] Lo que podían hacer gracias a que cada tlaco traía impresas las iniciales de su emisor.
[41] García Acosta, *op. cit.*, p. 169-170.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

el entonces virrey marqués de las Amarillas.[42] En ellas se establecía el uso de tlacos sólo para dar el cambio y la admisión de cuartillas de cacao, además de disponerse que la moneda fraccionaria mínima fuera la de 1/8 de real, prohibiéndose la circulación de monedillas de "medio tlaco", es decir, equivalentes a los pilones.[43] Igualmente se estipulaba que, en caso de mudanza, el nuevo tendero admitiría las monedas acuñadas por su antecesor y no pondría a circular los nuevos tlacos sin que se hubiesen recogido ya todos los del que le había precedido (artículo 15). Que tales disposiciones no se siguieron en medida significativa se deduce de la misma representación de Coronas,[44] además del hecho de que en 1814 Calleja acuñó pilones de cobre oficiales (además de tlacos y cuartillas), algo inexplicable si no hubiera existido la costumbre de contabilizar y representar 1/16 de real desde tiempo atrás.

Como el lector puede ver, los problemas sociales y económicos ocasionados por los tlacos deben de haberse agudizado significativamente desde mediados del siglo XVIII. La representación de Coronas y la réplica del Consulado no fueron las únicas en ocurrir en la última media centuria de dominio colonial. También existe el ya citado testimonio de Leandro de Viana y los del virrey marqués de Croix,[45] del virrey segundo conde de Revillagigedo,[46] de Francisco Antonio Carrillo [47] y de Mariano Briones,[48] escritos cuya aparición paulatina cubre virtualmente la segunda mitad del siglo XVIII. Estas fuentes, junto con otras más, han sido evaluadas recientemente por Ruggiero Romano, quien concluyó que los tlacos, como las platas en pasta y demás medios de cambio informales, no representaban

[42] Manuel Romero de Terreros habla de un intento en 1731 del marqués de Casafuerte, virrey de Nueva España, por regularizar ya el uso de los tlacos. Muñoz no conoce la fuente en cuestión, cuya localización no menciona Romero de Terreros en su escrito, Muñoz, *op. cit.* p. 38.

[43] *Ibid.*, p. 38-39. Este autor afirma no entender por qué un artículo de las ordenanzas en cuestión (cinco) permite el otorgamiento de pilones por los tenderos, en tanto que otro (14) prohíbe expresamente que los empleen en su comercio. La única respuesta posible es que el pilón quedaba permitido como premio gratuito al consumidor y no como signo o unidad de cuenta a cargar en alguna venta o saldo.

[44] Y en el informe de Viana también se dice (inciso 19) que "es notorio y confesado jurídicamente por los mismos tenderos que las *Ordenanzas* de nada han servido, porque siempre las juzgaron impracticables, gravosas y perjudiciales; que no se observa casi ninguno de sus capítulos...".

[45] Este se encuentra en el AGI, *Ultramar* 837.

[46] En AGN, *Historia* 44, exp. 7, f. 2-9v.

[47] Éste se localiza en el AGI, *México*, leg. 2794.

[48] Reproducido en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, VI, núm. 2, 1935, y en Muñoz, *op. cit.*, p. 197-200.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

auténticas monedas.[49] "Seudomonedas" las llama este autor, ya que no cumplían las funciones —o todas las funciones— de las piezas acuñadas de oro y plata,[50] ejemplos incuestionables de auténtica moneda. Que los tlacos fueran moneda fiduciaria tampoco lo admite Romano, pues asume que la teoría fiduciaria está referida exclusivamente a los billetes de banco o algún signo de aceptación general como las fichas telefónicas de un país dado, intercambiables por dinero. [51] Finalmente, este autor asume que los tlacos experimentaban una circulación muy rápida y accidentada (por las continuas quiebras de los tenderos),[52] lo que significa que no cumplían la función de circular de manera amplia y muy regular, típica de un signo monetario en una economía realmente monetizada. En realidad, asegura, los tlacos terminaron por convertirse en un instrumento de usura provechoso para los grupos privilegiados, sobre todo el de los grandes comerciantes, quienes por lo mismo siempre se opusieron a la alternativa de una acuñación oficial de vellón. Considerar que el tema de los tlacos tenga que ver con el crédito le parece risible a Romano: su empleo les era impuesto a las clases populares, pues no había alternativa. Y bien, frente a tales argumentos, cabe mencionar algunos hechos que demuestran que el planteamiento de Romano peca de parcial y generalizador, sobre todo en lo relativo a descartar que los tlacos hayan podido ser un instrumento de crédito:

1) La teoría de la moneda fiduciaria no siempre se ha referido —o por lo menos no en todas partes— exclusivamente a los billetes de banco o signos parecidos de aceptación general. El economista español que introdujo de manera completa y sistemática la economía política clásica en España, Álvaro Flórez Estrada, se refirió, ya explícitamente por 1828, a la moneda de cobre circulante en Suecia y Austria como medio de cambio fiduciario, esto es, basado en la confianza.[53] Por lo tanto, la invocación de las teorías económicas

[49] Véase Romano, *op. cit.*, p. 133-149.

[50] Funciones que Romano resume en cuatro mínimas: servir como medio de intercambio; como medio de pago (diferido en tiempo y espacio); servir de medida de valor y como medio de atesoramiento, *op. cit.*, p. 13. Para cumplir esas funciones, asegura, la moneda auténtica debe tener estas características: homogeneidad, para que se le reconozca de manera inmediata, general y lo más universalmente posible; divisibilidad para representar valores fraccionarios; durabilidad; ser fácilmente transportable.

[51] *Ibid.*, p. 15.

[52] *Ibid.*, p. 171-174.

[53] En su *Curso de economía política*, publicado originalmente en Londres en 1828, al hablar de la "esfera de los cambios". Véase la edición de la Biblioteca de Autores Españoles, en *Obras I*, Madrid, Ediciones Atlas, 1958, p. 209. En cuanto a ese concepto de la esfera de los cambios o permutas, véase el Anexo II.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

no puede servir para negar de entrada que los signos de cobre o algún otro material útil llegaran a servir en un momento dado de moneda fiduciaria, aunque sólo fuera a nivel municipal. Para dirimir bien en esto no hay otro camino que precisar el concepto y discutirlo.[54]

2) En sus consideraciones sobre asuntos de moneda y sobre el sistema de repartimiento en Nueva España, Pietschmann [55] se ha referido al hecho de que en las poblaciones abastecidas con este tipo de comercio (sobre todo en la zona sur del país) se practicaron con cierta frecuencia los empeños con base en tlacos, y esto en operaciones que podían llegar a un monto muy considerable, de 500 a 1 000 pesos, como ya se vio.[56] Si tomamos en cuenta que la redención de la prenda solía hacerse enteramente con moneda de plata, el cliente se veía entonces inundado de una enorme cantidad de tlacos, los que desde luego no iba a atesorar o ir gastando a poquitos en compras minutas al comerciante (piénsese en lo que tardaría en agotar esa provisión). La única lógica que puede dar razón de operaciones como ésas es que aquéllos tenían un giro más amplio que el de tendero-consumidor, tal como se sostiene en la ya citada réplica del Consulado de Comerciantes a Coronas. Están circulando, pues, como auténticas promesas de pago o cambio por mercancía, condición que les da la categoría de instrumento de crédito en todo el sentido de la palabra. También veíamos, basados igualmente en Pietschmann, que la eliminación del recurso municipal directo a los fondos de propios y arbitrios, administrados desde 1778 por autoridades superiores, privó a esas poblaciones de un apoyo crediticio importante del que gozaban con anterioridad. En las poblaciones pequeñas del sur, los tlacos debieron de convertirse entonces en el

[54] Esto es, definir qué es moneda antes que señalar las condiciones de su funcionamiento y sus características físicas.

[55] En el ya citado artículo de "Geld und Kredit...", Pietschmann ha resumido sus investigaciones sobre el repartimiento en el artículo "Dependencia-Theorie und Kolonialgeschichte. Das Beispiel des Warenhandels der Distriktbeamten im kolonialen Hispanoamerika", en Hans Jürgen Puhle (ed.), *Lateinamerika. Historische Realität und Dependencia-Theorien*, Hamburg, Hofmann und Campe, 1977, p. 147-167.

[56] Y Manuel Abad y Queipo, a quien Romano concede un alto grado de credibilidad, confirma el elevado monto a que llegaban los caudales de algunos "tendajoneros" novohispanos a comienzos del siglo XIX: hasta de 14 000 pesos (si bien Queipo reconoce también que la mayoría de esos tendajoneros tenían de 200 pesos para abajo). De un tendero que contaba con 14 000 pesos de capital bien podemos presumir que practicara no sólo empeños sino préstamos de mucha monta, sobre todo en los años finales del Virreinato, cuando la práctica de la usura cobró fuerza. El testimonio de Queipo está en su "Escrito presentado a Manuel Sixto Espinosa", en José María Luis Mora, *El crédito público*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 114. Es facsímil del original de 1837 (París, Librería de Rosa).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

único medio de cambio cotidiano o incluso de anticipaciones. Por otra parte, al argumento de que no cabe hablar de crédito si el individuo se ve obligado a utilizar los tlacos puede responderse que el sistema de repartimiento y sus implicaciones crediticias no fueron tan impositivos como se ha creído, dado que el propio pueblo veía ventajas en este sistema frente a otras situaciones posibles.[57]

3) Romano niega "el crédito que compensa la falta de moneda" y sostiene que las operaciones con promesas de pago como las libranzas o vales, además del pago por intercambio de mercancías, poco tienen que ver con la moneda en la época estudiada.[58] Hay que decir, sin embargo, que quienes vivieron en esos años no asumían esa separación tajante entre operaciones de crédito y el uso de la moneda. Economistas españoles como José Canga Argüelles y José Alonso Ortiz sostuvieron que en ninguna sociedad se logra un acuerdo sobre lo valioso y lo útil (propiedades esenciales de la moneda) si previamente no reina la confianza, es decir, el crédito.[59] Muchos veían en el crédito una condición para la mera existencia de un sistema monetario.[60] La conciencia plena de las diferencias entre promesas de pago (letra de cambio, libranza, vale, etcétera) y numerario en metálico no les impedía atribuir tanto a aquéllas como a éste una misma función última en la economía: "facilitar los cambios", según el término empleado por Flórez Estrada para designar todas las transacciones no comprendidas en la fase de distribución de lo producido. Así, lejos de separar moneda y crédito, los contemporáneos los veían como concurrentes en una problemática común. Abordar la economía de esos años queriendo deslindar tajantemente lo crediticio de lo monetario (proceder evidente de Romano) es asumir una lógica opuesta a la de los sujetos estudiados y condenar-

[57] Pietschmann, "Dependencia-Theorie", p. 150 y 154. El pueblo prefería contar con precios altos pero estables que sufrir oscilaciones constantes.

[58] Romano, *op. cit.*, p. 163-164.

[59] Véase el Anexo III.

[60] Y algunos afirmaban abiertamente la función supletoria de los instrumentos de crédito. Así, por ejemplo, Luis Manuel del Rivero, español residente en México entre 1839 y 1842 que defiende la tesis de que a finales de la Colonia no se resentía escasez de numerario: "Es cierto que el crédito suplía en mil y mil casos la presencia de moneda fuerte y multiplicaba prodigiosamente los medios de negociar, comprando al fiado los pacotilleros y circulando activamente por cuatro y seis meses las letras mineras en el comercio; pero también que la moneda fuerte abundaba en la misma proporción y que los comerciantes usaban atesorar talegas sobre talegas en sus almacenes, como lo atestiguan los que tuvieron la dicha de presenciar aquel Estado próspero y aun de participar en él", *Méjico en 1842*, Madrid, Imprenta y Fundición de Eugenio Aguado, 1844, p. 258. Repárese, por cierto, que esta afirmación ocurre en quien asegura que no faltaba numerario y no existía por tanto ninguna necesidad material que forzara a ese reemplazo.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

se a no entender por qué actuaban como actuaban. Todo esto sólo refrenda lo ya dicho sobre la necesidad urgente de que los historiadores de cuestiones económicas vuelvan a tomar nota de los aportes de la historia de las ideas, como en su momento sí lo supieron hacer un Hamilton, un Heckscher o un Vilar.

4) Las consideraciones de Romano sobre los tlacos parecen, en fin, demasiado restringidas al ámbito urbano, aquel al que se refiere precisamente la gran mayoría de los expedientes existentes sobre los tlacos. Fue en la capital donde al parecer se dio en forma más aguda el problema de los tenderos usureros o quebrados,[61] así como el de la miseria progresiva de una clase popular desprovista de medios para contener la voracidad especulativa de los comerciantes y otros agentes del sector de la plata. Pero la ciudad de México y demás urbes no formaban el todo de Nueva España, y si Romano subraya con todo tino que como entidad económica dicho Virreinato estaba integrado por una serie de economías relativamente autónomas, entonces no se ve razón para no admitir, aunque sea en principio, una cierta gama de diversidad regional en la función económica de los tlacos, sin excluir la crediticia.

c) *Erario, tlacos y moneda provisional*

Lo visto hasta ahora ha mostrado ante todo la función de los tlacos en el comercio urbano en Nueva España. Preciso es abundar ahora en el creciente interés que su circulación vino a despertar en los círculos gubernamentales y en quienes buscaban el beneficio del fisco español. Como signos de función supuestamente monetaria, los tlacos de los tenderos no podían ser respaldados por el erario sino en todo caso tolerados, tal como se había hecho ya con la moneda de la tierra en 1618. La ya mencionada ordenanza de tenderos iba en esta dirección. Más que confundirlos sin más con la moneda, se reconocía su condición de medios de cambio inevitables. Los problemas ocasionados por los tlacos y demás signos informales, sin embargo, no sólo dieron lugar a la promulgación de esas ordenanzas sino también a la discusión sobre sus ventajas o desventajas para el erario.

[61] El ya citado libro de Jay Kinsbruner, *Petty Capitalism in Spanish America*, ha contribuido a que los historiadores sitúen el problema de los tenderos y sus tlacos en un medio preponderantemente urbano, olvidándose un tanto de las poblaciones rurales.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Uno de los hechos decisivos para entender el interés del funcionariado borbónico español en cuestiones monetarias, interés que explica el surgimiento de iniciativas como las de Coronas, radica en la misma historia monetaria de la península. Después de vivir situaciones catastróficas por las cuantiosas emisiones de moneda de vellón en el siglo XVII,[62] la economía peninsular se vio beneficiada hacia 1720 por un mayor grado de estabilidad monetaria, todo esto dentro de una época de reformas hacendísticas de importancia.[63] Esta experiencia, aunada al conocimiento de las irregularidades monetarias de Hispanoamérica, movió a los altos funcionarios y oficiales a meditar correctivos y poner también a los dominios americanos en un tren de reforma y apuntalamiento fiscal. [64] Dos estadistas españoles del siglo ilustrado merecen ser mencionados en este lugar.

José Campillo y Cosío apunta en su *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* (redactado en 1743 y publicado en 1789) la posibilidad de que los sobrantes de la moneda de cobre o calderilla de España sean enviados a los territorios del Nuevo Mundo, donde la falta de ese circulante ocasiona la paralización del comercio y la exclusión de amplias capas de población del mismo y del consumo de los productos.[65] Bernardo Ward retoma, en su *Proyecto económico* (redactado en 1762), las mismas propuestas.[66] El aumento de producciones fabriles y los elevados volúmenes de comercio repercutirían a su vez en un aumento de los ingresos aduanales y el fortalecimiento fiscal consecuente, metas que nunca dejaron de estar en la mira de estos famosos estadistas y de las principales autoridades metropolitanas en general.[67]

[62] Véase de Pierre Vilar, *Crecimiento y desarrollo; economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 176-177.

[63] Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 98-99.

[64] Evidentemente, la incorporación de la Casa de Moneda de México descrita en el capítulo I representa un acontecimiento central en esta historia.

[65] Empleo la edición reciente de esta obra, por Grupo Editorial Asturiano, 1993, p. 277-278.

[66] Editado primeramente en Madrid en 1779. Empleo la reimpresión por la viuda de Ibarra de 1787, p. 303-304.

[67] Vornefeld, *op. cit.*, p. 106-108, describe las cuatro grandes instituciones metropolitanas facultadas para tratar de asuntos de moneda en el Imperio español durante la época borbónica: el Ministerio de Indias (cuyas facultades sobre asuntos de moneda en América se trasladan en 1790 a la Secretaría de Hacienda), la Contaduría General (principalmente desde 1760), el Consejo de Indias y la Junta de Comercio y Moneda.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Pero es claro que la cara fiscal del asunto no quedaba en obtener los meros derechos de aduanas, mediante un auge comercial en las Indias por parte de la metrópoli. El real erario novohispano podía sacar ciertas ventajas de una moneda de vellón circulando en el Virreinato. Así, Coronas recomendaba la emisión de cobre como un buen medio para pagar a las tropas estacionadas en Nueva España, además de que en tiempos de hambre o catástrofe la masa de cobre podría ser empleada en la adquisición de víveres, como había pasado en España.[68] El Consulado especificaba, en cambio, que el erario sufriría con la acuñación de tlacos oficiales, tanto si se les mandaba hacer de alta ley metálica como si ésta se mantenía baja.[69] Si se hacía lo primero, argüían, su costo sería tan grande que se precisaría hacer monedas excesivamente pequeñas, algo muy difícil desde el punto de vista técnico para los expertos encargados de la acuñación. En el segundo caso, por darle una ley más baja y labrarla con un formato burdo, se le conferiría un mayor peso (garantía a favor de los tenedores), pero también un valor intrínseco que consistiría casi exclusivamente en la cantidad de metal empleado (no en el acabado y la ley). Con esto último sólo se facilitaría enormemente su falsificación. Lo importante para el erario era que la moneda tuviera una ley y un peso tales que hicieran redituable su acuñación. Aunque externados por los comerciantes, estos argumentos eran los mismos que los de los oficiales de la Casa de Moneda, como se verá, quienes a las consideraciones técnicas añadían la relativa a las finanzas de esta Casa y su reputación como acuñadora de la única moneda buena, la del rey. Por otra parte, hay que decir que tanto los comerciantes como los funcionarios de la ceca podrían haber esgrimido otro argumento para apoyar su renuencia a la emisión de moneda de vellón: evitándose la acuñación de valores de 1/8 y 1/16 de real, se mantenía el consumo de pulque por adquisiciones de ½ real, lo que suponía mayores ingresos para el erario que si se emitían piezas de aquellos valores.[70]

[68] Por cierto, uno de los argumentos de Coronas a favor de la acuñación de vellón en Nueva España es el de que ese circulante presta muy buenos servicios en España. En realidad, como se verá más adelante, también en la Península la moneda de cobre causaba ciertos problemas serios. También Viana, en su informe (inciso 122) opta por ignorar alegremente los problemas que la moneda de cobre originaba en España.

[69] AGN, *Histórico de Hacienda* 1152-1, f. 10.

[70] El pulque era un producto de alto consumo en Nueva España. Si bien el visitador José de Gálvez notó que la venta mínima de pulque por el medio real favorecía el alcoholismo, no propuso como solución la emisión de valores monetarios inferiores que permitieran el consumo de cantidades menores sino el aumento de impuestos sobre el efecto. Sobre esto, Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 185.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

De esta manera, si las solicitudes presentadas hacia 1770 de una emisión oficial de moneda de cobre, por referencia a los padecimientos del pueblo, no lograron su objetivo, la argumentación con recurso a las posibles ventajas del erario tampoco se mostró persuasiva. Esto no significó, sin embargo, que el uso de tlacos dejara de interesar y diera lugar a expedientes de importancia. A finales de la época colonial volvió a plantearse el problema tanto en España como en Nueva España.

De particular interés es la solicitud del cabildo de San Luis Potosí en 1807 de acuñar oficialmente una cierta cantidad de tlacos municipales que sustituyeran a los de los tenderos.[71] Algunos de los problemas públicos ocasionados por la circulación de tlacos potosinos son por cierto los mismos que se generalizarán en la década de 1830-1840, como se verá en su momento: 1) depreciación de estos signos frente a la plata en perjuicio de los pobres; 2) masa circulante incontrolada y heterogénea; 3) falsificación constante; 4) defectos técnicos de las piezas que facilitan la falsificación y otros males.

No se trataba de problemas que plantearan retos sin precedentes en la emisión de moneda en Nueva España. Pero antes de entrar en el caso es pertinente presentar algunos rasgos clave del contexto en que tuvo lugar esta acuñación.

A lo largo del siglo XVIII prevaleció la idea de que los tlacos emitidos por los tenderos no constituían moneda auténtica desde un punto de vista económico. Las piezas en cuestión vinieron a ser conocidas sobre todo mediante el término de "señales" o "signos arbitrarios", aunque algunos sí llegaron a hablar de una "moneda" de los tenderos.[72] El virrey segundo conde de Revillagigedo, como veremos, los llamó "moneda imaginaria", por estar sujetos al valor que les daba su emisor o distribuidor, a menudo en un contexto de franco abuso o engaño. Pero es interesante ver que en esto hay un cierto desfase entre la perspectiva económica y la judicial. En caso de quejas por abuso con tlacos era el Tribunal de la Fiel Ejecutoria, autoridad municipal encargada de sancionar los pesos y medidas en

[71] AGN, *Casa de Moneda*, v. 96, exp. 34, f. 348-395v, forma el expediente.

[72] El mismo Coronas y Paredes, por ejemplo, en la representación citada. La ambigüedad con que los contemporáneos entendían la naturaleza del tlaco (ora como "señal" ora como moneda) queda manifiesta, por ejemplo, en la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán (México, Imp. de J. M. Lara, 1849-1852). Mientras que en el v. IV, p. 212, este historiador habla de las señales de los tenderos, en el v, p. 897, se refiere a la "moneda" de los comerciantes particulares. Véase capítulo III, nota 3.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

su jurisdicción,[73] el que podía penalizar las violaciones respectivas. El juez de la Ejecutoria, acompañado de escribano y alguacil, certificaba la flagrancia del delito,[74] procedimiento tradicional en la legislación española al perseguir a los delincuentes en asuntos de moneda acuñada por el rey en ejercicio de su regalía.[75] Y como se recordará, el artículo 22 de las ya citadas *Ordenanzas de tenderos* de 1758 [76] había estipulado que los tenderos de la capital debían admitir todo tipo de tlacos, aunque no llevaran su propio sello, disposición que también suponía ya una voluntad de darles cierta condición dineraria, aunque sólo fuera en el ámbito municipal. Como se ha visto, la obligación de admitir indiscriminadamente los tlacos no se cumplía, dada la inestable situación de muchos tenderos y quizás más que nada por el afán de ganancias en la venta y los empeños.[77] Una admisión indiscriminada de tlacos habría significado, por lo menos, dejar de tener cautiva a una cierta clientela consumidora del pan común. Por otra parte hay que decir que a finales del siglo XVIII había tenido ya lugar una depreciación del valor de los tlacos frente al de la plata, manifiesta en las alteraciones realizadas en el tamaño de las piezas de pan que se adquirían mediante los tlacos. Hacia 1760, con un tlaco se adquiría una cuarta parte de la torta de pan de medio real. A finales de siglo, sin embargo, dicha torta de pan se cotizaba en 5 tlacos en ciudades como México [78] y San Luis Potosí, de suerte que las depreciaciones significaban un problema serio, el que Calleja trató de remediar precisamente mediante la emisión oficial de tlacos de 1814. [79] Sin duda, una influencia más en la depreciación del tlaco, de 1/8 al de 1/10 o 1/11 de real, [80] radicó en que el virrey Branciforte autorizó en 1796 a los tenderos a recibir 9 tlacos

[73] Soria Murillo, *op. cit.*, p. 223. La Fiel Ejecutoria también supervisaba el abasto y los precios puestos a los productos ofrecidos en el mercado, García Acosta, *op. cit.*, p. 39-42.

[74] Como lo refiere Soria Murillo, quien transcribe un fragmento de la representación de Francisco Antonio Carrillo sobre los tlacos (1800) en su libro sobre la Casa de Moneda de México, p. 223. Carrillo aclaraba que ese procedimiento de acusación era complicado y engorroso, y por eso proponía la acuñación oficial de cobre como solución de fondo.

[75] En el *Diccionario razonado de legislación*, de Escriche, p. 447, se menciona ese mismo procedimiento para acusar a los falsificadores.

[76] Muñoz, *op. cit.*, p. 39.

[77] Morin, *op. cit.*, p. 165, sostiene que las ganancias del tendero por la reventa de productos era de 100 a 125 % y que por la prenda empeñada sólo pagaba 1/3 y 1/2 de su valor verdadero.

[78] AHDF, v. 3284, *Moneda de Cobre*, leg. 1, exp. 7.

[79] *Ibid.*

[80] En la representación de Francisco Antonio Carrillo, de 1800 sobre problemas de tlacos en Nueva España, se habla del cambio de 11 tlacos por real. El expediente en cuestión se encuentra en AGI, *México* 2794.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

por un real, bajo la idea de no complacer enteramente ni al público consumidor ni al tendero.[81]

Todo lo anterior demuestra que uno de los problemas básicos con los tlacos consistía en que no existía una definición legal de los mismos. Ni en la reglamentación ni en la práctica quedaban definitivamente establecidos su valor y estatuto jurídico. Asimismo, existía una divergencia entre la política municipal y la de las autoridades superiores con respecto al criterio fundamental para atacar los problemas causados por ellos. La autoridad municipal les aplicaba estrictamente los ordenamientos propios de los pesos y medidas en el mercado y el virrey cifraba la solución en la conciliación política entre las diversas partes involucradas. Y fue en este contexto que, desde 1806, diversas autoridades de cabildo de San Luis Potosí solicitaron al fiscal de lo civil la puesta en práctica de medidas que garantizaran la uniformidad de los tlacos circulantes en dicha ciudad. Las moneditas diferían considerablemente en su tipo según las tiendas emisoras, de lo que resultaban los cuatro problemas mencionados. Aprobado el plan por dicho funcionario y por el virrey, éste ordenó el 15 de junio de 1807 al superintendente de la Casa de Moneda de México, marqués de San Román, hacer todo lo posible para facilitar una acuñación de tlacos destinados a la municipalidad de San Luis, la que se haría con planchas de cobre adquiridas en esa misma ciudad. Ciertas reflexiones derivadas de este proyecto ilustrarán una vez más sobre la importancia que una autoridad como la del virrey concedía a las opiniones de los altos oficiales de la Casa de Moneda, fundamentalmente al superintendente, y sobre las consecuencias que de ella se derivaran en la emisión de moneda novohispana.

Consultado sobre la viabilidad del plan, San Román presentó un análisis de la situación de los tlacos en San Luis [82] que permite confirmar la depreciación generalizada en esos años de 8 a 10 tlacos por real, pues en él se señala que al consumidor se le da el cambio en razón de una fracción de 1/8 y se le recoge en la de 1/10 de real. Por explayarse sobre las ventajas y desventajas de una acuñación oficial de moneda de cobre para todo el reino, el escrito de la autoridad máxima de la ceca nos ofrece datos reveladores que confirman los retos señalados por el Consulado como específicos de una amonedación de cobre desde el punto de vista fiscal.

[81] Muñoz, *op. cit.*, p. 60.
[82] AGN, *Casa de Moneda*, v. 96, exp. 34, f. 354-365.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

San Román se muestra originalmente a favor de una moneda de vellón para todo el reino según el sistema monetario de la Península (de 34 maravedís por cada real de plata), circulante que podría desplazar a los tlacos y el cacao. Se le debe acuñar en cantidades moderadas, las necesarias para las transacciones al detalle que cubrirá. Compelido, sin embargo, a opinar sobre un proyecto previo presentado por el cabildo de San Luis, el superintendente acepta a regañadientes que se continúe con el sistema octaval de 8 tlacos por real. A cambio de ello se limita a hacer indicaciones para el peso y la ley de las monedas de cobre, totalmente al tenor de los juiciosos oficiales de la Casa de Moneda, tan temerosos de las posibilidades de los riesgos de la falsificación y atenidos a las utilidades que toda acuñación debe acarrear al erario. El financiador de la acuñación podría ganar 150 % si manda hacer monedas con un peso de 2 ochavos. Un peso menor (1 ochava), pese a las grandes ganancias del acuñador, sería contraproducente, pues facilitaría mucho la falsificación; con 3 ochavas de peso, infalsificable por incosteable, las ganancias de la acuñación serían sencillamente muy escasas. También sugiere San Román no hacerlas demasiado pequeñas, pues con esto resultarían muy atractivas a los falsificadores y fáciles de perder al tenedor.

Esta es la manera, según San Román, en que debía substituirse los tlacos arbitrarios (muchos de ellos ni siquiera de cobre puro, sino abronceados o aleados con estaño) por los que él denominaba tlacos comunes y que en este escrito se han llamado municipales. La amortización de las monedas de San Luis tendría que hacerse en dos meses; los tlacos comunes serían admitidos por todos los tenderos del municipio sin excepción. A ello ayudará el hecho de que para la circulación de tlacos el ayuntamiento ha exigido un registro previo, con todas las seguridades debidas por parte de los tenderos.

Las recomendaciones de San Román fueron cuestionadas por el propio apoderado del ayuntamiento en cuestión, Marcelo Álvarez, quien prefería el plan de acuñar monedas con un peso de 1 ochava, seguramente porque esto representaría más ganancias en la emisión. El virrey Iturrigaray siguió, desde luego, las pautas indicadas por San Román y reconoció una vez más la incuestionable preeminencia de los criterios de la Casa de Moneda para efectos de emisión de moneda en Nueva España, aunque ahora la Casa no fuese la entidad acuñadora.[83] La participación de San Román no fue auto-

[83] Se acuñaron, pues, tlacos de 2/8, el mismo peso de los tlacos emitidos para circulación general en 1814, cuando Calleja gobernaba el Virreinato.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

ritaria ni prepotente. Aprobó la mayor parte de las ideas originales presentadas al virrey por el ayuntamiento de San Luis (expresadas en seis reglas dadas por el propio cabildo), como la de que la moneda no se tallara en vaciado, sino en hueco (en láminas de chapa, difíciles de imitar). El cabildo de San Luis contrató a un oficial de la Casa de Moneda (José Antonio Gómez) para hacer los sellos correspondientes (troqueles y punzones), que finalmente fueron enviados a San Luis el 7 de octubre de 1807.

El expediente de los tlacos de San Luis revela otro aspecto importante en el uso de estos signos, no mencionado hasta ahora en este libro: el intercambio que se hacía con ellos enlazaba a las ciudades con el interior, al centro urbano con su *hinterland*. En el expediente se aclara que los compradores de las pulperías que recibían su cambio en tlacos no podían emplearlos en sus pueblos o rancherías, situados en las cercanías de la ciudad, y ésta fue una de las razones básicas esgrimidas para que el ayuntamiento se decidiera a formalizar el signo en su jurisdicción. El asunto de la regularización municipal de los tlacos remite a la importancia económica y política de los ayuntamientos. Uniformar y legalizar plenamente el tlaco potosino en las áreas circunvecinas implicaba afianzar la integración de éstas al comercio urbano y extender el radio de acción y control monetario de la autoridad municipal. San Luis no fue la única población de la que provino una solicitud de emisión de tlacos comunes. También el subdelegado de Tixtla, pueblo de la intendencia de México no muy alejado de Chilapa, había solicitado ya en octubre de 1805 una medida semejante para su jurisdicción.[84] Ahí aumentaba cada día el uso de tlacos de jabón, madera, etcétera. El fiscal de lo civil se quejaba en febrero de 1806 de que dicha demanda aún no recibía respuesta alguna. En la documentación del ramo de *Casa de Moneda* del Archivo General de la Nación, que incluye el caso de San Luis, no pude encontrar más información sobre este asunto de Tixtla. Por otras vías sabemos de una acuñación de moneda de cobre dipuesta ahí por José María Morelos el 13 de julio de 1811. Y dado que en el bando correspondiente del jefe insurgente [85] se habla de dejar en circulación los tlacos de madera existentes, en espera de una próxima acuñación de cobre, es claro que el subdelegado de Tixtla no había sido atendido por las autoridades generales del Virreinato.

[84] *Ibid.*, f. 384.
[85] Muñoz, *op.cit.*, p. 105-106, donde también se mencionan los otros dos casos.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Los datos previos sugieren que la puesta en práctica de emisiones de moneda de cobre municipal a finales de la época colonial se verificó, pues, en poblaciones como San Luis Potosí, Durango y Sierra de Pinos, [86] en tanto que poblaciones más meridionales tuvieron que esperar el estallido revolucionario para ver colmadas sus expectativas de regulación de tlacos. No sólo en Tixtla, sino también en Oaxaca, Acapulco y Tlacotepec acuñó Morelos moneda de cobre para beneficio del comercio menudo y afianzamiento de su propia autoridad revolucionaria. [87] Según Coronas y Paredes, hacia 1763 proliferaban los tlacos en Querétaro, Celaya, León, Minas de Santa Fe (Guanajuato), Puebla, parte de Nueva Galicia (actualmente Jalisco), San Miguel el Grande y la ciudad de México. Medio siglo después, como podemos ver, los signos de cambio ínfimos y hechos de metal débil se habían generalizado en forma notable en muchas partes del país. Que en algunas localidades la autoridad virreinal haya atendido la demanda de emisión oficial para circulación municipal y en otras no, es algo que todavía exige el esclarecimiento de los historiadores. Pero es significativo también que las emisiones oficiales de que tenemos noticia hayan aparecido en regiones situadas al norte de la línea divisoria entre la gran zona productora de plata y las regiones receptoras de la misma.[88] Acaso la explicación del hecho radique en que la cantidad de los tlacos requeridos en cada una de esas poblaciones sureñas era muy pequeña, por lo que su emisión no habría dejado beneficio importante al erario. También es posible que el monopolio del comercio y del crédito por parte de ciertos tenderos en las poblaciones pequeñas hacía inexistente el problema de la falsificación de tlacos o el de la convivencia de distintos tipos de ellos o de ambos. Pero igualmente pudo haber sido un factor decisivo la diferente capacidad de presión política de las autoridades locales, ya que en este renglón las poblaciones criollas y prósperas del norte superaban con creces a sus hermanas del sur.

De más repercusión aún que las acuñaciones insurgentes fueron las verificadas por cuenta de las autoridades realistas, princi-

[86] *Ibid.*, p. 91-104.

[87] Sobrino, *op. cit.*, p. 43-45, ofrece datos que permiten ver que estas emisiones fueron ocasión de una amplia falsificación. Sobre este punto también puede verse, de Lyman Haynes Low y Nicolás León, *La moneda del general insurgente Don José María Morelos. Ensayo numimástico*, Cuernavaca, Tipografía del estado de Morelos, 1897.

[88] Pietschmann, "Geld und Kredit", p. 285-286, resalta la importancia de esta línea divisoria para efectos de abastecimiento de dinero en Nueva España. La línea en cuestión arrancaría por el oeste de los lagos de Michoacán y se dirigiría hacia el centro por Querétaro y proseguiría de ahí a San Luis Potosí.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

palmente en el periodo del virrey Calleja, tanto por su cantidad como por provenir del partido triunfador en la primera fase de la Guerra de Independencia (1810-1815). Sin embargo, en el periodo de ésta hay otro asunto monetario de gran interés que amerita ser considerado antes que la acuñación general de tlacos de 1814: la amortización de la moneda provisional de plata de Zacatecas en el puerto de Veracruz en 1814. Para enriquecer la relación de los retos que en el renglón monetario se presentaban a los ayuntamientos, mencionaré por ahora lo concerniente a las referidas monedas provisionales de plata, para tratar después de las amonedaciones de cobre por la autoridad virreinal cuando virtualmente fenecía el régimen colonial.

No tiene caso mencionar aquí todas las acuñaciones provisionales de plata, es decir, las realizadas en las cecas temporales surgidas durante la Guerra.[89] Lo que aquí más interesa es la moneda de Zacatecas, de intensa circulación en ciertas partes de Veracruz y amortizada en esa misma intendencia en 1814.[90]

A causa del aislamiento del puerto de Veracruz por la Guerra de Independencia, en la intendencia del mismo nombre comenzó a circular una cierta cantidad de moneda provisional acuñada en Zacatecas, la cual entró por el circuito del comercio de cabotaje efectuado por Tampico.[91] Según el expediente del Archivo General de la Nación citado, el problema monetario no se originó en una completa falta de circulante en esa localidad portuaria. La causa fue más bien la circulación simultánea de monedas de plata con cuño, ley y peso diferentes, a raíz de que algunos comerciantes aceptaron las monedas zacatecanas en el cambio de mercancías con Tampico y Tuxpan. En consecuencia, el comercio de cabotaje fue el medio de introducción permanente de estos signos monetarios, sin que tardara en aparecer la falsificación y

[89] Se trata, en concreto, de las de Chihuahua (1811-1814), Durango (1811-1821), Guadalajara (1812-1815, 1818 y 1821), Guanajuato (1812, 1813 y 1821), Sombrerete (1810-1812) y Zacatecas (1810-1821). Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 347-348.

[90] La documentación correspondiente está en AGN, *Histórico de Hacienda*, exp. 943-945.

[91] Tomás de Comyn, español residente temporalmente en Nueva España entre 1811 y 1814, señala que a raíz de la guerra muchos efectos ultramarinos llegaban a Tampico, para luego ser transportados a San Luis Potosí, Zacatecas, Nueva Galicia e incluso a la ciudad de México. Por esa misma ruta, aunque invertida, retornaba el numerario, consistente fundamentalmente en moneda provisional y barras de plata. Comyn aclara que dicho circuito de comercio cobró fuerza mediante el establecimiento de una aduana en Tampico, la que permitió a la Real Hacienda recuperar sus ingresos perdidos tras la interrupción de la ruta habitual de Veracruz a México. Véanse sus *Apuntes de un viajero o cartas familiares escritas durante la insurrección del reino de Méjico en 1811, 1812, 1813 y 1814*, Madrid, Imp. de D. Miguel de Burgos, 1843, p. 129-130.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

el encarecimiento de la moneda "de cuño mexicano" (la acuñada en la Casa de Moneda de México) con la consecuente depreciación de las provinciales. En Veracruz siempre había circulado la "moneda mexicana", de ahí la gravedad del trastorno.

Las fuentes dejan en claro que desde 1812, poco tiempo después de haber entrado la conflictiva moneda al puerto, el ayuntamiento de Veracruz inició un expediente para decidir sobre la materia. Diversas autoridades fueron consultadas y el propio virrey Calleja dispuso en 1813 (bandos del 27 de noviembre y 19 de diciembre), que en esa localidad solamente circulara la moneda zacatecana. Calleja había sido presionado por una junta de guerra a tomar la medida, bajo la intención de pagar a las tropas realistas estacionadas en el área.[92] Para garantizar la circulación de la moneda provisional y evitar que su depreciación continuase, se optó por sellarla con la cifra de su valor intrínseco. Esto lo complicó todo, ya que el sello resultó falsificable y la depreciación persistió, ahora hasta a 1/3 de su valor. Una comisión nombrada por el ayuntamiento veracruzano para atacar el problema determinó la cantidad de moneda provisional zacatecana en 339 029 pesos, 2 reales, 3 granos.[93]

Para la amortización de la moneda zacatecana, la comisión nombrada por el ayuntamiento de Veracruz consideró que lo importante era gravar la Hacienda al mínimo posible.[94] Por lo mismo sugirió que la prohibición de la circulación de esa moneda se anunciara de un día a otro, tras de lo cual se le cambiaría por la plata mexicana contenida en los registros de los barcos por zarpar. Dado que la depreciación o quebranto de la moneda provisional con respecto a la mexicana no podía ser mayor de un 11 o 12 %, según los cálculos de una ceca española bajo el gobierno de la Regencia, el déficit sería de 11 018 pesos, el cual podía ser cubierto mediante el fondo del derecho del agua, un ramo de ingresos tradicional de Veracruz.

[92] En 1811 el general José de la Cruz, gobernador político de Nueva Galicia, había permitido en su jurisdicción la acuñación y circulación de moneda provisional, como lo menciona Rina Ortiz Peralta en "Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX", artículo por aparecer pronto en la colección de ensayos de historia de la moneda que editará el Instituto Doctor José María Luis Mora (compilados por José Antonio Bátiz y por mí). De éste y otros artículos incluidos se deduce que, además del abasto de dinero en general, la necesidad de evitar el contrabando de la plata en pasta y la de pagar los jornales en los reales de minas movieron a las autoridades a permitir las acuñaciones provinciales.

[93] La gran mayoría de ella localizada en el puerto de Veracruz y una cantidad mucho menor en Alvarado y Tlacotalpan, así como en el puerto de Tuxpan. Esta moneda había sido rechazada en Córdoba, Orizaba, Perote, Jalapa, Tamiagua y su partido, así como en Tuxtla y Acayucan. En las tres últimas poblaciones nombradas sólo circularon 12 000 pesos de esa moneda, AGN, *Histórico de Hacienda* 943-5, f. 22.

[94] Para el plan de la comisión, *ibid.*, f. 14-21.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

La autoridad sólo debía pagar por la cantidad de 339 000 pesos y fracción, es decir, por el total de la moneda previamente sellada.

En cuanto al orden a seguir para la amortización de la moneda, se dispuso dividir a los tenedores de ésta en tres grupos: 1) jornaleros, menestrales, sirvientes y pobres en general; 2) "depositantes" (comerciantes, mercaderes y pulperos); y 3) militares (jefes y subalternos), así como empleados civiles (jefes y subalternos) y propietarios de fincas rústicas o urbanas. Sólo las monedas falsas serían recogidas y devueltas aquellas que tuvieran un peso menor al señalado por el sello. Todos los tenedores sufrirían, sin excepción, un quebranto del 6.25 %. Los del primer grupo presentarían su moneda en cuatro conventos y se atendrían a 20 pesos como límite máximo de la cantidad a cambiar; para el segundo se admitiría que los sujetos embarcaran por sí mismos sus partidas de moneda a España, si bien bajo la vigilancia de una comisión oficial, y que contaran con la posibilidad de hacer cambios menudos urgentes, junto con el tercer grupo; a los de esta última categoría se les admitiría un máximo de 150 pesos en el cambio, y si sus miembros traspasaban el límite entrarían en el segundo grupo. Es obvio que la razón de embarcar toda la moneda defectuosa hacia España, ya fuera mediante cambio con la registrada en los barcos o mediante depósitos directos en éstos (segundo grupo), no era otra que la interrupción de comunicaciones con el centro del país, donde se encontraba la ceca más importante del mundo. En cuanto a las poblaciones del interior de Veracruz, asoladas por la circulación de la moneda problemática, la amortización también correría a cargo de sus respectivos ayuntamientos o autoridades locales.

Todo lo anterior fue aprobado en sesión extraordinaria del cabildo veracruzano del 17 de febrero de 1814, tras de prolongadas consultas entre el ayuntamiento porteño, los comerciantes locales y las autoridades generales del virreinato. En esta sesión también se decidió fijar la fecha del recogimiento de la moneda a los dos días inmediatos. Los registros que sirvieron para entregar la moneda mexicana a cambio de la provisional fueron los de los buques *Periman*, *Centinela*, *Venganza* y *Esmeralda*, que transportaron un total de 302 645 pesos de moneda provisional. De interés es señalar quiénes eran los miembros de la comisión nombrada por el ayuntamiento del puerto para fijar el plan de la amortización: Francisco de Arrillaga, Florencio Pérez y Comoto, Manuel Pasalagua y José Ignacio Esteva. Se trata de miembros de la oligarquía comercial de Veracruz (salvo el médico peninsular Pérez y Comoto), dos de los cuales (Arrillaga y Esteva) llegarían a ser ministros de Hacienda en el México independiente. Otro perso-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

naje muy interesado en recibir información sobre lo acordado en las sesiones respectivas, según la documentación consultada, fue José María Quirós, el autor de la conocida *Guía de negociantes*, compendio escrito en 1810 para ilustrar sobre la legislación mercantil española y dedicado precisamente al Consulado de Comerciantes de Veracruz.

En todas estas circunstancias el principal interesado en depurar el circulante era, por supuesto, el ayuntamiento, sujeto a la presión del poderoso comercio local y transoceánico. Sin embargo, el problema de las monedas provisionales, con una ley y peso diferentes de los de la Casa de Moneda de México, fue constante y generalizado durante toda la crisis de la Guerra de Independencia.[95] Los insurgentes lo afrontaron igualmente.[96] Las fuentes realistas hablan también de los empréstitos y donaciones de caudales hechas en favor del partido insurgente,[97] algo que agudizaba aún más la escasez de moneda que siempre se presenta en tales circunstancias. También se presentó desde luego el problema de la falsificación.[98] Otras acuñaciones de importancia realizadas en esas fechas de revolución, fuera del recinto de la Casa de Moneda de México, fueron las de plata y cobre hechas por Morelos en 1812 y 1813. La de cobre dispuesta por Calleja en 1814 fue labrada en la ceca capitalina,[99] con un monto que originalmente fue fijado en 300 000 pesos, pero que en realidad ascendió a 330 000. Esta "moneda de Calleja", acuñada de 1814 a 1816, volvió a emitirse en 1821.[100]

Tres fueron los tipos de piezas emitidas por Calleja: de pilón, de tlaco y de cuartilla, es decir, con valor de 1/16, 1/8 y 1/4 de real, res-

[95] Y es de señalarse que algunas monedas acuñadas por los insurgentes tuvieron que ser admitidas como válidas, aunque sólo fuera transitoriamente, por las autoridades virreinales. Es el caso, por ejemplo, de la autorización que el gobernador militar y político de la provincia de Coahuila dio en 1811, en el sentido de que la moneda de plata sellada por los insurgentes en Zacatecas, Fresnillo y Real de Catorce circulara en su jurisdicción, lo mismo que la batida por los realistas en Sombrerete y Durango. El documento está en el Archivo General del Estado de Coahuila, en adelante AGEC, caja 26, exp. 22. Agradezco a la doctora Virginia Guedea haberme facilitado copia del mismo.

[96] Sobrino, *op. cit.*, p. 51-55, menciona los casos de resellos de moneda ordenados por autoridades insurgentes.

[97] Foja 10 del ya mencionado expediente de la moneda provisional zacatecana en Veracruz.

[98] En el Archivo Histórico del Municipio de Morelia, en adelante AHMM, caja 13 exp. 8, se conserva un documento en que se acusa a cinco individuos de haber utilizado ilegalmente los cuños de la caja real para sellar moneda provisional. En el expediente, que se refiere a los años de 1815 a 1817, se reconoce que la culpa de los delincuentes se aminora por el hecho de que había "multitud de pesos falsos y otros cuños que corrían francamente en esta misma ciudad [por entonces llamada Valladolid]" (f. 43v).

[99] Muñoz, *op. cit.*, p. 72-73.

[100] Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 346. Los montos de estas acuñaciones fueron de 103 555 pesos (1814), 101 356 pesos (1815), 125 281 pesos (1816) y 12 700 pesos (1821), sin incluir los reales. Las cifras de Orozco y Berra coinciden con las de Soria Murillo, quien se basa en fuentes primarias, *op. cit.*, p. 229.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

pectivamente, las cuales debían correr por todo el país. Las piezas llevarían el sello de 1/2, 1/4 y 1/8, en lo que coinciden con tres de las denominaciones de la moneda de cobre circulando en España por entonces.[101] Estas monedas se hicieron merecedoras del vituperio de simpatizantes de la insurgencia como Carlos María de Bustamante, quien inmediatamente después de la consumación de la Independencia se quejaba de la "moneda maldita, apestosa, monumento de la avaricia de Calleja, autor de ella, que ha envilecido nuestro tráfico e influido en gran parte en nuestra ruina", y la calificaba de "fichas o rejoletas".[102] Sin embargo, ya en el poder y ante el reto de construir una administración pública acorde con sus ideales liberales, los antiguos rebeldes a la autoridad española no actuarían del todo congruentemente con este punto de vista negativo sobre las monedillas de Calleja. A éstas las dejaron en circulación hasta el año de 1829, cuando el decreto del 28 de marzo dispuso la interrupción (con un año de plazo) del uso de esta moneda y su sustitución por una nueva, también de cobre, para la circulación general. De hecho, ni siquiera entonces se le recogió en el plazo señalado. Todo esto demuestra elocuentemente que los cambios políticos no ocurren al mismo ritmo que los de los asuntos relacionados con la administración.

El anterior repaso de la situación de los tlacos, oficiales y no oficiales, ha mostrado los diversos aspectos de los problemas ocasionados por el uso de aquéllos. Los capítulos III y IV pondrán en evidencia la continuidad entre el panorama monetario de la última era borbónica y el de las primeras décadas independientes. Por lo pronto resulta conveniente presentar algunas conclusiones sobre lo visto hasta ahora.

d) *Recapitulación de lo visto. Moneda imaginaria, praxis fiscal injusta y dislocación administrativa en la regulación de los metales novohispanos*

Con respecto al estudio histórico de las formas de administración, Horst Pietschmann afirma en un artículo reciente:

[101] Si bien, como se ha dicho ya, en España se mantenía el sistema de 34 maravedís por real. Las acuñaciones españolas en cuestión habían tenido lugar en Madrid y en Segovia, y hay que decir que en la península también hubo bastantes problemas con la moneda de cobre en el siglo XVIII (por extrema variedad, falsificación y acabado defectuoso), sobre todo hasta 1772. Sobre esto, Ramón de Fontecha y Sánchez, *La moneda de vellón y cobre de la monarquía española (Años 1516 a 1931)*, Madrid, 1968, p. 163-164, y Hamilton, "Monetary Problems", p. 28.

[102] Carlos María de Bustamante, *La Abispa de Chilpancingo, 1821-1823*, México, Manuel Porrúa, 1980, p. 221. La primera edición es de 1822.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

> Todo Estado con una vasta extensión territorial tiene que establecer forzosamente una descentralización legal y administrativa, porque la administración central no puede encargarse de todas las tareas administrativas necesarias para el ámbito total del Estado, y así sucedía también en Nueva España.[103]

Sobre esta base, este autor muestra sus fundadas reservas frente a la idea generalizada de que la política borbónica de inspiración ilustrada respondió siempre al propósito de reforzar el control metropolitano sobre las colonias, lo que nos obligaría a entender las principales medidas reformistas del periodo como resultado de una indefectible voluntad de centralización. Para un caso como el presentado en el capítulo previo, de clara dislocación administrativa, los cuestionamientos de Pietschmann parecen justificados.

Con base en los análisis de Hans Peters, especialista en derecho público y autor del libro *Centralización y descentralización* (editado en alemán en 1928), Pietschmann habla de la descentralización material como aquella en que "ciertas materias del cúmulo de actividades de la comunidad se encargan a una entidad que las despacha más o menos independientemente, con cierta vigilancia por parte del centro, y teniendo esta entidad la competencia de la misma extensión espacial que el centro".[104] Este concepto de descentralización parece aplicable, en el plano de la relación metrópoli-colonia, a los cambios ocurridos en Nueva España por la incorporación de la administración de la Casa de Moneda de México al erario real, por más que a primera vista parezca todo lo contrario. La dotación de un fondo y reglamento propios, así como la alta consideración guardada a los criterios de los altos oficiales de dicha institución en lo relativo a acuñaciones y amortizaciones de moneda de cobre y plata (financiamiento, plazos, preferencia al atender al público usuario), apuntalan la idea de una descentralización en este rubro frente a Madrid. De hecho, podría decirse, bajo cierto punto de vista, que la Casa de Moneda reformada abrió un espacio administrativo inédito, ampliado por la continua tarea de amortizar moneda vieja y emitir la nueva, así como de participar en las discusiones sobre la posible acuñación de tlacos (a nivel municipal y general). Sin ser los únicos involucrados en las decisiones tomadas, los superintendentes de la ceca capitalina disfrutaron de un gran margen de decisión. En ello,

[103] Horst Pietschmann, "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en *Historia mexicana 162*, v. XLI, núm. 2, 1991, p. 179.

[104] *Ibid.*, v. XLI, núm. 2, p. 178.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

por cierto, contaron con el frecuente apoyo del fiscal de la Real Hacienda.

Desde luego, el proceso de descentralización referido es indisoluble de la autonomía marcada de la administración novohispana. Desde principios del siglo XVIII se tuvo que afrontar una situación distinta de la del periodo anterior, en el que la existencia de un sistema de valores monetarios comunes había implicado la uniformidad en los ordenamientos para la regulación monetaria. En cuanto al creciente apoyo financiero de la ceca a la Real Hacienda, tenemos una descentralización independiente, según la terminología de Peters y Pietschmann: la Casa de Moneda se mantuvo subordinada a la metrópoli, aunque sin quedar en sometimiento total, que es el caso cuando se da la descentralización administrativa estricta. La ceca no habría podido ser un apoyo financiero seguro si no se hubiese respetado la autonomía de su organización interna y la existencia de un fondo dotal, no obstante que éste estuvo a menudo por debajo de lo dispuesto.

En cuanto a la regulación de circulante al interior del virreinato, a finales del periodo borbónico se percibe una evolución parecida en sentido de descentralización. Pietschmann ha subrayado [105] cómo en el plan de las intendencias para Nueva España se promovió la participación pública ciudadana en el ámbito distrital, con los municipios como nuevo escenario de acción política. Las iniciativas en el sentido de depuración del circulante en San Luis Potosí, Durango, Sierra de Pinos y Veracruz apoyan la afirmación anterior.

Si desde el primer tercio de siglo XVIII se registra una concesión de descentralización administrativa en un ramo tan importante como el de la acuñación, y medio siglo después se promueve una reforma de gobierno en un sentido parecido, ¿por qué tardó tanto en tomarse una medida exigida por el interés de una gran parte del público novohispano, como lo fue la acuñación de los tlacos de 1814? En mi opinión existen tres circunstancias que se deben tomar en cuenta si es que se quiere responder a este interrogante, aunque sólo sea tentativamente:

Lo primero que hay que decir es que el uso de la "moneda de la tierra" y los signos arbitrarios como los tlacos no fue exclusivo de Nueva España sino común a toda Hispanoamérica.[106] Las au-

[105] *Ibid.*, v. XLI, núm. 2, p.185. También puede verse, del mismo autor, *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien, im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert*, Colonia-Viena, Böhlau Verlag, 1972, p. 293-294.

[106] Como se muestra en el estudio de Vornefeld, *op. cit.*, p. 61-62.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

toridades metropolitanas se inclinaron a tratar el asunto de manera global y mediante consultas lentas y detalladas. Precisamente, la acuñación de moneda de cobre de Calleja ocurrió tras la formación de una junta especial que desde la Península recopiló información y pareceres sobre el asunto.[107] En fechas anteriores la Corona ya había realizado consultas sobre la posibilidad de emitir moneda de vellón en los distintos dominios americanos, sin que los pareceres fueran unánimes.[108] Pues bien, este desacuerdo, ahondado por las presiones del Consulado de Comerciantes, fue un factor de retraso importante. Vornefeld da importancia al hecho de que hasta la representación de Carrillo (1800) no había aparecido una argumentación jurídica bien estructurada y contundente, al menos en el grado suficiente como para forzar a la acción.[109] Esta última hipótesis parece plausible, pues ya se ha visto que uno de los agravantes de los problemas con los tlacos era la falta de definiciones y criterios legales.

Pero también es importante recordar la situación específica del virreinato novohispano en cuanto a la producción de cobre y su posible utilización en una amonedación general. Una situación como la que Barrett llama crisis del cobre (1780-1800) no era la ideal para emprender una amonedación masiva de moneda fraccionaria en ese metal. La calidad del cobre captado por la Real Hacienda decaía gradualmente, al tiempo que se extendía un mercado negro cuyos agentes habrían estropeado las cosas si en esos momentos se emprende una emisión oficial de vellón. Tampoco se hubiera podido descartar que las monedas fueran fundidas para ser convertidas en objetos o herramientas útiles en la industria y la artesanía. Sin duda, la diferencia entre el bajo precio oficial del metal y el alto valor in-

[107] *Ibid.*, p. 161-163. La junta se formó a raíz de la representación de Carrillo. Los documentos contenidos en AGI *Indiferente* 1767 permiten cuestionar la aseveración de Romano (*op. cit.*, p. 140), basado a su vez en Toribio Medina, de que la emisión de Calleja debe ser vista como resultado de una decisión eminentemente personal. Con toda claridad se afirma en un informe del virrey que Calleja consultó a una comisión de arbitrios, al superintendente de la ceca capitalina y a la Junta Superior de Real Hacienda, aunque es cierto que el oidor Manuel del Campo y Rivas protestó contra la medida.

[108] Vornefeld, *op. cit.*, p. 153-158.

[109] Los principales razonamientos de Coronas, el Consulado, Revillegigedo, Viana, etcétera, habían girado casi unánimemente en torno a los trastornos económicos causados por los tlacos. Incluso cuando señalan las culpas morales en juego las explican mediante razonamiento económico. El caso más evidente es el de Viana, cuyo argumento último a favor de la acuñación oficial de cobre puede ser calificado de estrictamente monetario: la mayor ventaja de la amonedación de cobre será el encarecimiento del numerario de plata, con el efecto consecuente de bajar el monto de salarios y manufacturas, de lo que resultará a su vez un talante más laborioso y ahorrativo entre los novohispanos (incisos 38 y 39 del informe).

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

trínseco de la moneda (por los gastos de acuñación) no hubiera permitido ganancias significativas a la Corona. No tengo fuentes que prueben la formulación de estos razonamientos en medios oficiales; sin embargo, su plausibilidad me parece evidente. En cualquier caso, los hechos hablan a favor de esta hipótesis: las emisiones de San Luis y la general de Calleja sólo ocurrieron cuando ya había pasado la crisis del cobre.

La tercera circunstancia por considerar consiste en que cuando el problema del abasto de buen cobre estaba ya en vías de remediarse y al mismo tiempo el superintendente de la Casa de Moneda establecía las características del tipo, peso y ley del posible circulante oficial de cobre (1807), aún quedaban dos obstáculos para la verificación del proyecto, uno de carácter técnico y otro relacionado con el sistema de valor monetario al que se incorporaría la nueva moneda de cobre. Tales problemas eran tan cruciales como el del abasto del cobre, como se verá a continuación.

La cuestión técnica no sólo aparece en algunas fuentes del periodo colonial, sino de manera creciente en las del independiente, cuando las acuñaciones de cobre comenzaron a emprenderse a gran escala. Se trata de las grandes dificultades que suponía realizar las labores del cobre en la Casa de Moneda de México junto con las del oro y la plata (compartiendo locales e instrumental), además de la falta de experiencia y conocimiento sobre procedimientos de afinación y labrado de cobre de manera que la emisión se efectuara en forma rápida y barata.[110] Como se sabe, para que el cobre estuviese en condiciones de ser utilizado en la liga de los metales preciosos (su empleo habitual en la Casa de Moneda) o en acuñaciones de vellón, preciso era que se le afinara previamente. A lo largo del periodo colonial dicha afinación se había llevado a cabo principalmente en las fundiciones de Santa Clara de los Cobres,[111] ya que la producción de cobre procedía principalmente de las minas de la cercana zona de Inguarán, como se señaló en el capítulo anterior. Para la afinación de cobres previa a las amonedaciones de comienzos del siglo XIX la ceca capitalina tuvo que destinar un local de la llamada Casa de Santa Cruz (localizada en el barrio del mismo nombre), además de contratar personal especializado.[112]

[110] Véase, por ejemplo, en AGN, *Casa de Moneda*, v. 80, exp. 2, f. 28-29. Barret, *The Mexican...*, p. 63-89, ilustra sobre el atraso generalizado de las técnicas mineras y de afinación del cobre en Nueva España.

[111] Actualmente Villa Escalante, Michoacán, Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 359-360.

[112] Como se puede ver, por ejemplo, en AGN, *Casa de Moneda*, v. 12, exp. 2, f. 19.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

El segundo problema se relaciona con la situación financiera de la propia Casa de Moneda ante la alternativa de acuñar o no una moneda de cobre que corriera por todo el país. Toda discusión relativa al sistema de valor monetario en que se introduciría esa moneda de vellón respaldada por el rey revela que la ceca operaba bajo el imperativo fundamental de mantener la propia solvencia financiera. Si no era así, ¿por qué sugería San Román la acuñación de moneda de vellón según el sistema de valor peninsular, es decir, en maravedís? La razón más lógica es que la acuñación en éstos, de 34 unidades por un real, hubiera implicado un volumen mayor de metal amonedado y con ello mayor beneficio financiero para la Casa, representante de los intereses del erario real en lo concerniente a la amonedación y al consecuente fomento a la minería.[113] La ceca nunca perdía de vista sus posibles ventajas financieras. Si, como el propio superintendente lo señalaba en su plan sobre los tlacos potosinos, el margen de ganancia por cada pieza de cobre era muy pequeño, entonces sólo una emisión cuantiosa justificaría el gasto en nuevos locales, personal, material, etcétera, además del tiempo que se empleara en los experimentos para mejorar la afinación del metal. El aumento del consumo de cobre por la vía de la acuñación hubiera significado también un recurso más para el control sobre su precio.

Lo visto hasta ahora, sobre todo las condiciones de la producción y distribución del cobre en Nueva España, justifican la afirmación de que no basta remitirse a los grandes intereses del fisco y del gran comercio para entender la regulación de los metales amonedables en México a finales del período borbónico. Los procesos de la indigenización administrativa también influyeron en las trayectorias específicas de cada reino o colonia. Cierto es que la introducción del sistema de intendentes y demás "reformas borbónicas" no deben ser vistas como la puesta en práctica de una teoría específica de la administración.[114] Sin embargo, la inexistencia de una

[113] Veíamos que el mencionado superintendente proponía emitir la moneda de cobre con un peso tal que permitiera al acuñador obtener ganancias del orden de 150 %. Es interesante notar que en su respuesta de *ca.* 1768 a la propuesta de acuñación de Coronas, el superintendente de la ceca mexicana había rechazado que con la emisión de moneda de valor ínfimo las utilidades pudieran compensar los crecidos gastos de su fabricación, por lo que había propuesto acuñar piezas de cobre de valor de una peseta o dos reales (Véase el informe de Viana, incisos 135 y 139). Como lo señala Hamilton ("Monetary Problems", p. 29), la acuñación de 1772 efectuada en España demostró lo contrario, con 99.6 % de utilidades al emitir piezas de 1, 2, 4 y 8 maravedís. Probablemente San Román tenía en mente los resultados financieros de las acuñaciones peninsulares en su dictamen de 1807.

[114] Pietschmann, "Consideraciones", p. 185.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

teoría administrativa no es razón para descartar el surgimiento espontáneo de ciertas pautas o criterios básicos en la administración de los metales amonedables. En el caso del cobre novohispano, la política del estanco repercutía en una baja de la calidad y una depresión de la minería. En el caso de la plata, el imperativo de frenar la exportación de la plata en pasta justificaba romper en un momento dado el monopolio de captación fiscal por la ceca capitalina.

Provechoso será concluir el presente capítulo mencionando tres retos administrativos básicos relacionados con la emisión oficial de moneda de cobre en México en los momentos que fenecía el régimen colonial. Como uno de estos retos nos es ya conocido, presentaré primero los otros dos.

El primer reto consistía en eliminar lo que bien puede llamarse "el síndrome de la moneda imaginaria", fenómeno descrito en una carta del virrey Revillagigedo de 1790 dirigida al ministro de Indias Antonio Valdés en el mismo año,[115] ante quien se propone resumir las patologías monetarias de Nueva España. Con el término de moneda imaginaria no se refiere Revillagigedo a valores fraccionarios ínfimos o de cualquier otro tipo que, por lo reducido de su monto [116] o de carecer de un peso equivalente a alguna medida monetaria, dejan de ser representables por piezas específicas. El virrey alude al hecho de que a las monedas o signos de cambio se les asignan valores arbitrarios en razón de la función económica o posición laboral del que los utiliza o emite. El ejemplo máximo del síndrome es el tlaco, cuya arbitrariedad no sólo radica en tener un valor intrínseco menor al nominal, sino en que los emisores del mismo desfalcan al parroquiano por la disminución adicional de su valor.[117] Esta denuncia no representa ciertamente novedad alguna para el lector. Lo interesante del testimonio de Revillagigedo es que en él se asume que los tlacos sólo constituyen el caso más representativo de una patología monetaria más amplia que afecta a toda la sociedad y la economía novohispanas.

En efecto, no sólo en el giro del tlaco se presenta el caso de que determinados sujetos económicos imponen arbitrariamente el valor que les conviene a las monedas. El virrey percibe el mismo fenómeno en la zona de las Provincias Internas, al norte, donde coexisten las platas en pasta y las acuñadas, con gran inconveniente para

[115] AGN, *Historia*, v. 44, exp. 7, f. 2-9v.
[116] Como los granos, por ejemplo.
[117] Recuérdese que al momento de escribir Revillagigedo era común que el tlaco se recibiera en la tienda a razón de 5 por el medio real.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

los peones y consumidores modestos.[118] Dado lo costoso de mandar acuñar el metal extraído en esas regiones a la capital, la gente prefiere aceptar el uso de signos de cambio informales como estas platas en pasta. Henry George Ward —el famoso diplomático británico trasladado al México recién independizado— dejó una descripción elocuente que resume lo que Francisco Javier de Gamboa y otros habían dicho sobre esa situación:

> Era tan poco el dinero acuñado en la capital que regresaba al norte, que los labradores frecuentemente se veían obligados a hacer sus pagos en especie, lo que se hacía con tan grandes pérdidas, que a veces toda la producción de una hacienda era insuficiente para permitir al propietario proporcionar a su familia los suministros adecuados. En estos casos se daba crédito sobre hipoteca de parte de la propiedad; y se permitía que la deuda creciera, año con año, hasta que toda la hacienda era engullida.[119]

El inglés añade que "a duras penas se podrá creer que este inicuo sistema formaba la parte no menos lucrativa de las especulaciones del comerciante de México y de Saltillo, y que una parte no poco considerable de los bienes raíces del norte acabó por quedar en sus manos". El inglés corrobora así lo dicho por el virrey ilustrado. La falta de moneda acuñada se convertía en un medio de lucro y división social, y Ward habla de "recargos usurarios" por esta causa.[120] Pero hay que estar consciente de que la falta de moneda acuñada no equivale en este caso a carencia de signos de cambio metálicos en absoluto. Las platas en pasta circulaban a través de los mineros, si bien depreciadas frente a los productos llevados al norte por los comerciantes. En tal contexto, los mineros no reciben las mismas ganancias que obtendrían en lugares más próximos a la Casa de Moneda. Sin embargo, el problema, según Revillagigedo, tiene registros sociales mucho más amplios. Para la retribución laboral

[118] En el ya citado libro de Del Río sobre la aplicación de las reformas borbónicas en Sonora y Sinaloa se describe con más detalle esta situación, *op. cit.*, p. 167-173.

[119] Henry George Ward, *México en 1827*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 278.

[120] *Ibid.*, p. 386, en otro pasaje en que vuelve a tocar este asunto. Hipólito Villarroel, en *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España* (escritas entre 1785 y 1787), explica cómo los comerciantes novohispanos buscaban hacerse de altas ganancias mediante la posesión de moneda en esos años. Retrasaban la compra de los efectos y obligaban así a los transportistas de los barcos a bajar los precios de los mismos, lo que éstos se veían obligados a hacer por su urgencia de llevar la plata a los dueños de la mercancía. Tal proceder causaba incluso la interrupción del tráfico. En semejantes condiciones, aseguraba Villarroel, la libertad del comercio no podía significar mucho. Véase la edición de México, CONACULTA, 1994, p. 261.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

prevalece la misma imposición de valores arbitrarios que caracteriza la relación entre comerciante y minero, por lo que puede decirse que ésta se ha hecho endémica. En el continuo trueque entre trabajo y mercancía, los géneros y servicios intercambiados se miden en función de leyes de moneda que dejan lucro a quien vende o emplea a costa del que compra o labora.[121] Se deduce, por tanto, que el problema de la moneda imaginaria no deriva de la mera falta de numerario amonedado, sino de un tipo de distribución de mercancías y de relación laboral en la que cada eslabón se va adjudicando un premio que terminará por pagar aquel que no dispone de moneda.[122] En tales circunstancias, la creciente diversificación de ocupaciones en esas zonas no operó a favor de la homogeneidad monetaria, como algunos habían supuesto que pasaría.[123]

Que el problema de la existencia de la moneda imaginaria se generalizó sensiblemente a finales del siglo, lo constatamos en el memorial presentado por Mariano Briones Larriqueta, residente en San Miguel Tilapa, a las autoridades virreinales en 1805. [124] Resulta que en grandes extensiones del reino (donde no hay tiendas) se practica intensamente el intercambio o incluso préstamo de cosas, lo que se debe a la gran falta de moneda de plata.[125] La emisión de

[121] Dice Revillagigedo en la exposición referida que "un indio a jornal gana, por ejemplo, 6 pesos al mes, que corresponden a 2 reales al día descontados los de fiesta, y su amo le paga con 3 varas de bayeta de la tierra, porque al precio supremo o de toda ley vale cada vara 2 pesos, pero el dueño compra la bayeta al mercader por la ley media de 10 o 12 reales, y por consecuencia satisfizo al indio los 6 pesos mensuales con cuatro y medio, y si la compra se hizo por la ínfima ley de 8 o 7 reales le pagó con tres pesos y seis reales".

[122] Los tenderos, para justificar sus excesivas ganancias al recibir el empeño, argumentaban que éste no les representaba más que dinero muerto (informe de Viana, inciso 4). El tendero operaba, pues, sobre la lógica de que tenía derecho a cobrar el interés correspondiente al tiempo en que una mercancía permanecía fuera de giro. Hay que señalar que tanto las *Ordenanzas de tenderos* como un reglamento para tiendas de pulpería de 1810 instaban a los tenderos de las ciudades de México y Puebla a recibir ciertas prendas a cambio de comestibles. Seguramente fue por presión de los tenderos que hacia 1811 se les permitió vender la prenda en caso de que al año y después a los seis meses no se le hubiese redimido, Kinsbruner, *op. cit.*, p. 56. En cuanto al comerciante del norte, obligado a apegarse a los valores verdaderos de la moneda en su mercadeo (como lo ordenó José de Gálvez en 1764), optó por pagarla a menor precio al minero, Río, *op. cit.*, p. 168.

[123] Como el visitador de las provincias de Sonora y Sinaloa, Rodríguez Gallardo, quien en 1750 había señalado la necesidad de que en esas regiones se establecieran también labradores, criados y oficiales, además de mineros y comerciantes, *ibid.*

[124] Puede verse en Muñoz, *op. cit.*, p. 69-70 y 197-200. Antes había sido publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación,* VI-2, 1935, p.279-285. El documento original es del ramo de *Historia* del AGN, leg. 1.

[125] Para entender esta falta notable de moneda argentífera basta fijarse en la fecha de redacción de esta representación: se trata del año siguiente al de la disposición de consolidación de los vales reales.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

cuartillas de plata de 1794-1795, puestas a circular en 1796 para aliviar el comercio menudo, resultó inútil, pues su tamaño pequeño las hicieron muy incómodas para el público. Por lo tanto, Briones retoma la sugerencia de una moneda de cobre oficial para toda Nueva España. Pero lo más significativo de su iniciativa es el sistema de reciclaje que propone como garantía para respaldar el valor nominal de la proyectada moneda de cobre. La propuesta sólo confirma la importancia que el cuantioso consumo oficial de ese metal debe de tener en un proyecto de acuñación por esas fechas:

> Los precios que en el día tienen tan bajos los cobres no hay duda que llegarán a subir, pues aumentándose su uso en esta materia [la amonedación], tendrá más expendio; por consiguiente tomará más o incremento en su valor.[126]

Un expendio aumentado por las compras de la ceca significará, por ende, un precio más alto, y entonces el gobierno virreinal estará en situación de elevar el valor de la moneda. Briones contempla incluso que cada año se emprenda una amonedación de cobre. Congruente con su forma de ver las cosas es que sugiera monedas de cobre del tamaño de las pesetas de plata (monedas de 2 reales), lo cual supone emplear mucho más cobre que con moneditas de poco peso. Como cada vez es más común en estos últimos años coloniales, mucho le importa a Briones que la amonedación en cuestión estimule directamente la minería del cobre y esto revertirá en el aumento de una materia prima muy necesaria. Tampoco se le ocultan los efectos benéficos que toda la empresa tendría en cuanto a ocupación para la gente,[127] y el aumento de los ingresos del fisco por alcabala sobre el pulque.[128] Vocero muy probablemente de mineros y comerciantes aviadores interesados en la liberalización del precio del quintal de cobre (por entonces todavía alrededor de los 22 pesos), Briones busca un punto de acuerdo entre estos intereses mercantiles y los beneficios de la Real Hacienda por la acuñación (que calcula en 434 375 pesos).[129]

[126] Muñoz, *op. cit.*, p. 199.

[127] Observación plenamente justificada si atendemos a la creciente importancia que el cobre había ganado en diversos ramos de industria, como se mencionó en el capítulo I.

[128] Pues acuñándose tlacos oficiales, como propone Briones, se podría rebajar la porción mínima de venta del pulque.

[129] Sería el beneficio de acuñar 25 mil arrobas de cobre.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Es evidente que el contexto político de esas fechas importa mucho para entender la propuesta de Briones. En un momento de evidente descontento político entre los novohispanos por medidas recientes como la amortización de vales reales (1804), algunos individuos sugieren al gobierno la manera de recuperar el apoyo y la lealtad de los súbditos. Aunque la propuesta de liberalización en las condiciones de producción y distribución en los ramos productivos comienza a generalizarse por entonces,[130] algunos se muestran conscientes de que la forma en que se ha ido estructurando el giro del cobre hace impensable su auge sin un estímulo desde la Real Hacienda. El plan de Briones quiere conciliar precisamente el interés particular y el gubernamental a partir del consumo prioritario de este último.

El segundo aspecto relacionado con la problemática administrativa de la moneda de cobre es la *praxis* de la fiscalidad prevaleciente en Nueva España en asuntos de minería y amonedación, claramente injusta con el minero en lo relativo al costo de los derechos de la acuñación. Fausto de Elhuyar señaló en 1818 que los gastos de la amonedación de metal precioso recaían sólo en los mineros,[131] lo que le parece una clara ingratitud de la sociedad ante quienes son tan indispensables en el proceso de la fabricación de moneda.[132] La raíz del problema está en que la sociedad se adjudica derechos que en realidad deben ser exclusivos del monarca, algo que tiene su expresión máxima en el comerciante que compra el metal al minero con el mismo descuento que le impone la ceca por los derechos de señoreaje, braceaje y fundición:

> En consecuencia de esto puede decirse que aquellos derechos mirados como privativos del soberano y peculiares de la amonedación los ha gozado y goza todo el público en porción respectiva que para su uso u otro destino ha comprado y compra cada individuo, hallándose en posesión de exigirlos no sólo de los mineros, como primitivos dueños, sino también de la Real Hacienda.[133]

El director de la minería novohispana señala en consecuencia la necesidad de que la sociedad entera costee los gastos de la

[130] Sobre esto, la ya citada obra de Enrique Florescano y Fernando Castillo, sobre todo el segundo tomo.

[131] En sus *Indagaciones sobre la amonedación en la Nueva España*, Madrid, 1818, p. 63-87.

[132] Y ya se ha visto cómo esa injusticia se acentuaba cuando los comerciantes, forzados a reconocer el valor real de las monedas o signos metálicos en sus transacciones, recuperaban sus ganancias mediante el bajo precio que imponían al minero al comprarle su plata.

[133] *Ibid.*, p. 69-70.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

amonedación, pues es ella en su conjunto la gran beneficiaria de la utilidad de la moneda. Su línea coincide así con el liberalismo económico ostentado por Humboldt en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* en lo relativo a la amonedación.[134] Con la amonedación de cobre en Nueva España, señala Elhuyar,[135] se ha eliminado ya el descuento sobre lo introducido por el minero, y por ello debe vérsele como ejemplar. Los gastos de la operación quedaban justamente repartidos.

El tercer aspecto, ya conocido, es el de la dislocación administrativa, del que ya no es necesario hablar en detalle. Sólo procede hablar aquí, desde luego, de que la dislocación descrita a finales del capítulo I se agravó considerablemente con el surgimiento de las casas de moneda provinciales.[136] La Guerra de Independencia imposibilitó, desde luego, la vigilancia estricta desde el centro en lo relativo a las características de la moneda provincial que se acuñaba, lo que fue en obvio desmedro del circulante novohispano, como lo vendría a constatar un alemán residente en México hacia 1830, coleccionista de monedas de la época de la guerra:[137]

> El dinero acuñado en las casas de moneda de provincia era tan malo y la aleación con metales preciosos tan alta y variable, que ni siquiera los datos más exactos sobre las sumas acuñadas permitirían un cálculo exacto de la plata amonedada. Yo mismo tengo monedas fundidas en los años de 1812 y 1813 de plata casi pura, así como otras, del mismo valor nominal, cuyo material es casi enteramente cobre.

Para el superintendente de la Casa de Moneda de México la aparición de las demás cecas no podía ser sino ominosa, al grado de asegurar que el principal lazo de dependencia de las provincias respecto de la capital había quedado roto, pues los mineros ya no esta-

[134] México, Porrúa, 1978, p. 401, por ejemplo, en que el viajero critica al propio Adam Smith por aprobar que se cobren al minero altos derechos de señoreaje y labor en las casas de moneda. Elhuyar, *op. cit.*, p. 72 y 122, se expresa por favorecer la libre circulación de los metales.

[135] *Ibid.*, p. 80.

[136] Además de que las rivalidades y desentendimientos entre la oficialidad de la ceca y los directivos del Colegio de Minería se acrecentaban en los años finales del Virreinato. En *Datos para la historia del Colegio de Minería recogidos y recopilados bajo la forma de efemérides*, de Santiago Ramírez, México, Imp. del Gobierno Federal en el Ex Arzobispado, 1890, p. 224, 231, 236, 240, 242-243 y 245. Los directivos de la escuela exigían que se permitiera la participación de alumnos en los trabajos de la Casa de Moneda, a lo que se oponían los funcionarios de ésta.

[137] Eduard Mühlenpfordt, en su *Ensayo de una fiel descripción de la República de México, referido principalmente a su geografía, etnografía y estadística*, México, Banco de México, 1993, I, p. 353.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

ban forzados a presentar su metal en la capital.[138] Los intentos del personal de la ceca capitalina por promover el cierre de las casas rivales no se vieron coronados por el éxito, de manera que al inaugurarse el periodo independiente la primera se vio en una situación de franca competencia frente a sus homólogas en el país.

Mucho se ha investigado en los últimos treinta años con respecto a las medidas dictadas para aumentar la producción de plata en la segunda mitad del siglo XVIII, así como sobre las condiciones de producción en las minas correspondientes. Poca atención se ha puesto en cambio a la permuta y equilibrio entre los dos tipos de circulante que ganan fuerza en el comercio de plaza de finales de la época colonial, la plata y el cobre acuñados, así como a la manera en que los imperativos financieros e institucionales de la ceca capitalina determinaron las decisiones tomadas. En estos dos primeros capítulos he tratado de delinear los rasgos básicos del problema administrativo de fondo y sugerir caminos a los investigadores posteriores. La historia de las emisiones de cobre entre 1829 y 1837, inseparables de los esfuerzos de la ceca capitalina por recobrar algo de su antigua preponderancia, volverá a arrojar luz sobre la triple problemática de moneda imaginaria, opresión fiscal del minero y dislocación administrativa, todos ellos fenómenos relacionados con la acuñación y regulación de la moneda en México durante el periodo estudiado.

[138] Eso lo dijo hacia 1817, como puede verse en el expediente, AGN, *Casa de Moneda*, v. 265, f. 113-116, citado por Juan F. Matamala en su tesis de maestría presentada en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, "La Casa de Moneda de Zacatecas, 1876-1895. Un caso de empresa regional", 1996, p. 26.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html